|  |
| --- |
| ESTRATEGIA DE PROMOCIÓN DEL TERCER SECTOR SOCIAL DE EUSKADI |
| **Plan de legislatura 2021-2024** |
| Resultado de imagen de logotipo gobierno vasco |

|  |
| --- |
| ESTRATEGIA DE PROMOCIÓN DEL TERCER SECTOR SOCIAL DE EUSKADI |
| **Plan de legislatura 2021-2024** |
| Resultado de imagen de logotipo gobierno vasco |

Edición: Octubre de 2021

© Administración de la Comunidad Autónoma del País Vasco

Departamento de Igualdad, Justicia y Políticas Sociales

Internet: [www.euskadi.eus](http://www.euskadi.eus)

Autoría: Gobierno Vasco, en colaboración con las redes del TSSE a través de la Mesa de Diálogo Civil de Euskadi

**Una estrategia conjunta para impulsar el tejido social y la cooperación entre sectores en el ámbito de la intervención social**

Las *organizaciones de iniciativa social e intervención social* constituyen un activo fundamental de la sociedad vasca y su contribución es vital para construir una sociedad justa y solidaria, igualitaria y cohesionada, democrática y participativa, así como para responder de forma integral, continuada, personalizada, próxima y participativa a las necesidades sociales, desde la colaboración entre sectores y con la participación de las personas, familias, colectivos o comunidades destinatarias.

Así lo reconoce y declara la ley 6/2016, de 12 de mayo, del Tercer Sector Social de Euskadi (LTSSE) al consolidar *el principio de diálogo civil y el modelo mixto de provisión de servicios de responsabilidad pública, que, como la solidaridad y la justicia, la igualdad y la cohesión o la democracia y la participación, se auto-exigen*.

Principio de *diálogo civil* con el sector público (ejecutivos y legislativos), que implica el reconocimiento del derecho de organizaciones y redes, y de las y los destinatarios y protagonistas de la intervención social a través suyo, a participar en las políticas públicas que les conciernen en todas sus fases, incluida la ejecución (artículo 7). Y *modelo mixto*, público-social, de provisión de servicios de responsabilidad pública, con prevalencia de la gestión pública directa y en cooperación con la iniciativa social, que ya contemplaba la ley 12/2008, de 5 de diciembre, de servicios sociales y que la LTSSE (capítulo III) extiende a todo el ámbito de la intervención social: servicios sociales, promoción del acceso al empleo, sistema de garantía de ingresos y para la inclusión social y espacios de interacción entre ámbitos, políticas y sistemas como el socio-laboral, socio-sanitario, socio-habitacional, socioeducativo, sociocultural o socio-judicial.

*Es la sociedad vasca quien ha consolidado normativamente una apuesta, que el Gobierno promueve y comparte*, por reconocer e impulsar la contribución del TSSE, fortalecer el tejido social vasco, promover el diálogo civil y consolidar la cooperación público-social en la provisión de servicios de responsabilidad pública y su colaboración en otras actividades de interés general en el ámbito de la intervención social. ***La colaboración público-social es y ha de ser garantía de una sociedad justa y solidaria, igualitaria y cohesionada, democrática y participativa, orientada al bien común y que apuesta por las personas. Y descansa, por tanto****,* ***sobre un modelo de sociedad y desarrollo que reclama a un tiempo la consolidación de la responsabilidad pública y el concurso activo de la sociedad civil en las respuestas a las necesidades sociales***, particularmente en el ámbito de la intervención social.

Así, el Gobierno Vasco, desarrollando la LTSSE y el programa de gobierno de la XII Legislatura, ha actualizado, en colaboración con las organizaciones y redes del TSSE, a través de la Mesa de Diálogo Civil de Euskadi, la *Estrategia de Promoción del Tercer Sector Social de Euskadi* y elaborado este *Plan de legislatura 2021-2024,* a fin de continuar fortaleciendo e impulsando el TSSE y consolidar en la práctica este nuevo marco normativo que guarda coherencia con la trayectoria de colaboración entre el sector público vasco y el TSSE pero representa *un salto cualitativo* cuyos pilares fundamentales son el diálogo civil y el modelo mixto.

Diálogo civil y cooperación público-social que, en el contexto de la pandemia, nos han permitido responder a necesidades sociales urgentes derivadas de su impacto económico y social en las personas y colectivos más vulnerables a través del Fondo Inor Atzean Utzi Gabe co-diseñado en la comisión mixta de exclusión de la Mesa. Un modelo de diagnóstico compartido y construcción colaborativa de respuestas que hemos extendido a las políticas sociales con las personas mayores, impulsando iniciativas conjuntas, algunas dentro de Euskadi Next 2021-2026. Y que queremos ampliar a las políticas de infancia, adolescencia y juventud o discapacidad.

Beatriz Artolazabal Albeniz

Consejera de Igualdad, Justicia y Políticas Sociales

**Índice**

[1 Presentación 1](#_Toc504638076)

[2 Bases de la estrategia 3](#_Toc504638077)

[3 Diagnóstico del Tercer Sector Social de Euskadi](#_Toc504638078) 5

[3.1 Definición del Tercer Sector Social de Euskadi y señas de identidad](#_Toc504638079)

[3.2 Grandes cifras](#_Toc504638080)

[3.3 Retos y visión](#_Toc504638081)

[4 Síntesis de la estrategia](#_Toc504638082)

[4.1 Objetivos generales](#_Toc504638083)

[4.2 Actuaciones](#_Toc504638084)

[4.2.1 Síntesis de la estrategia](#_Toc504638085)

[4.2.2 Desglose de las 36 actuaciones (mapa)](#_Toc504638086)

[5 Actuaciones priorizadas (fichas)](#_Toc504638087)

[5.1 Actuaciones priorizadas y criterios de priorización](#_Toc504638088)

[5.2 Aspectos metodológicos en relación a las fichas](#_Toc504638089)

[5.3 Detalle de las actuaciones priorizadas (fichas)](#_Toc504638090)

[6 Despliegue, seguimiento y evaluación del plan](#_Toc504638091)

[ANEXO 1. Glosario y abreviaturas](#_Toc504638093)

# Presentación

***En primer lugar***, es importante subrayar que la elaboración de la *Estrategia de Promoción del Tercer Sector Social de Euskadi (EPTSSE)* está prevista en la Ley 6/2016, de 12 de mayo, del Tercer Sector Social de Euskadi (LTSSE), concretamente en su artículo 17 y en la disposición adicional tercera.

***En segundo lugar***, se ha de diferenciar la **estrategia marco** elaborada para un período amplio, dada la ambición de sus objetivos y actuaciones, de su despliegue a través de varias **estrategias cuatrienales (planes de legislatura).[[1]](#footnote-1)** En todo caso, ambas:

* **Han sido elaboradas por el Gobierno Vasco** (en diálogo con los departamentos implicados en las actuaciones)**, junto con las organizaciones y redes del TSSE, a través de la Mesa de Diálogo Civil de Euskadi** (MDCE).
* Incluyen actuaciones de cada agente (Gobierno Vasco, TSSE…) y otras en colaboración, así como los mecanismos de coordinación a tal fin.

• • •

**Se trata de una estrategia prevista en la ley 6/2016, basada en un diagnóstico del sector, integral**, **conjunta, interdepartamental e innovadora.**

**Centrada en la acción de fomento y cooperación con el TSSE del Gobierno Vasco, pero alineada con unos objetivos generales comunes a todas las administraciones públicas vascas.**

* Contemplan 9 áreas, añadiendo el área de Identidad a las 8 que establece el artículo 17.3 de la ley.

**La estrategia marco identifica 36 actuaciones** (2 no propias y 34 propias) que las partes consideraron claves, en su momento, para alcanzar los objetivos previstos en la ley y los retos identificados en el diagnóstico. Y se considera en gran medida vigente.

**El plan de la XII legislatura**, por su parte, **detalla cada actuación priorizada para el período 2021-2024** y actuaciones nuevas identificadas al elaborarlo. Como instrumento vivo, la estrategia puede y debe actualizarse a través de los planes atendiendo, entre otros aspectos, a la evaluación y a la evolución de la realidad. Asimismo, según lo previsto en el artículo 17.6 de la ley, el plan: se soporta en un **diagnóstico**; cuenta con indicadores[[2]](#footnote-2) que permitirán realizar un **informe anual de seguimiento de su ejecución** y un informe de evaluación de sus resultados al finalizar.

***En tercer lugar***, **la estrategia marco y el plan articulan la acción de cooperación y promoción o fomento del TSSE de diversos departamentos del gobierno** con la voluntad de actuar como elemento tractor de la acción del Gobierno en esta materia. [[3]](#footnote-3) Así, la estrategia y el plan tienen un **carácter interdepartamental** e incluyen: a) **actuaciones novedosas** del Gobierno Vasco y/o el TSSE, siempre que impliquen una acción de fomento del TSSE (incluido el fomento de estructuras, espacios, instrumentos) o iniciativas novedosas de cooperación; b) las **medidas de fomento del TSSE** que el Gobierno Vasco lleva a cabo, desde sus distintos departamentos en el ámbito de la intervención social o de la promoción de las organizaciones y su actividad económica, según lo previsto en el artículo 17.4 de la ley. [[4]](#footnote-4)

E incluye la previsión de que las diputaciones forales y los entes locales elaboren sus propias estrategias, coordinadas con esta, e impulsen diversas medidas de promoción, además de las convocatorias anuales de subvenciones, según lo previsto en el artículo 18 de la ley (**actuaciones no propias**).

En este sentido, la estrategia persigue: alinear la acción de los diferentes agentes que intervienen en la promoción del TSSE en torno a los objetivos generales que define; y enriquecer la acción de promoción, introduciendo actuaciones nuevas y relevantes, sin incluir todas las medidas existentes.[[5]](#footnote-5)

***Finalmente***, más allá de las características de la estrategia que establece la ley y como fruto también del debate surgido y los contrastes realizados con terceros en el proceso de su elaboración (en particular, con la Generalitat y la Taula de entidades del TSS de Catalunya), se prefiere que esta y las sucesivas estrategias y planes:

* se centren en un **número razonable de actuaciones** relevantes, en buena parte nuevas y coherentes con los objetivos y retos derivados del diagnóstico;
* y constituyan **instrumentos vivos**, que atiendan a los cambios significativos que se puedan producir en la realidad o que se deriven de la experiencia en el despliegue de la estrategia, pudiendo incluir nuevas actuaciones y/o actualizar o matizar las actuaciones incluidas inicialmente, una vez puestas en marcha, particularmente cuando contemplen realizar un análisis o diagnóstico preliminar.

Por otro lado, estrategia y planes se han de desplegar con **prudencia y realismo** en sus fases iniciales, y atendiendo a la necesidad de realizar un proceso en el que maduren las estructuras de coordinación/cooperación y aumenten progresivamente el tiempo dedicado por ambas partes, los recursos asignados, etc. Un aumento de tiempos y recursos dedicados a la cooperación que de hecho ya se registra y que la respuesta a la crisis ha reforzado.

# Bases de la estrategia

La ley 6/2016, de 12 de mayo, del Tercer Sector Social de Euskadi, afirma que las organizaciones del TSS:

“…combinan la respuesta a las necesidades y la colaboración con las instituciones con la capacidad crítica, de denuncia y propuesta de alternativas, realizando una contribución fundamental, y diferencial: a) a las personas, familias, grupos o comunidades a cuyo servicio están, en términos de promoción y ejercicio efectivo de sus derechos y de desarrollo de sus capacidades y proyectos de vida, con la mayor autonomía posible; y b) al conjunto de la sociedad vasca, en términos de solidaridad y ayuda mutua, participación, cohesión social, impulso de las políticas sociales y los sistemas de responsabilidad pública, provisión de servicios (entendiendo por tal su diseño, prestación, evaluación y mejora) y gobernanza” (exposición de motivos, párrafo noveno)***.***

La estrategia descansa sobre el reconocimiento de esta contribución histórica, actual y futura del TSSE y sobre una **doble convicción**:

1. ***En relación con los fines, que el desarrollo sostenible tiene una triple dimensión*** *(económica, social y ambiental)* ***que es necesario simultanear, como contempla la Agenda 2030, generando sinergias en todas las direcciones.***

*El desarrollo social es una condición del desarrollo económico***.** No se trata solo de crear riqueza para distribuirla y corregir mediante políticas sociales los efectos indeseados de las políticas económicas. Es preciso promover el capital humano y social, para crear riqueza y promover un crecimiento inclusivo que no deje a nadie atrás ni ahonde las desigualdades y la precariedad, generando oportunidades y una cierta igualdad de resultados para todas y todos.

*La inclusión social es el resultado de un modelo de sociedad, crecimiento y desarrollo*y del ejercicio efectivo de los derechos sociales, económicos, culturales…, y no una mera oportunidad para el desarrollo económico. Priman el interés general o el bien común, y las personas, y su calidad de vida.

Este es el modelo vasco de sociedad y desarrollo que, desde la recuperación del autogobierno, han ido compartiendo y fortaleciendo los distintos legislativos y ejecutivos al simultanear la generación de riqueza y empleo, por un lado, con la construcción del Estado de Bienestar y la acción positiva en favor de la igualdad, de oportunidades y resultados, por otro, siendo una de sus expresiones fundamentales la consolidación de los sistemas de responsabilidad pública y el reconocimiento del acceso a las prestaciones y servicios, de dichos sistemas, como un derecho subjetivo: garantía de ingresos, vivienda, servicios sociales, etc.

1. ***En relación con los medios, que el fortalecimiento del TSS, la cooperación intersectorial , el diálogo civil*** *[[6]](#footnote-6)* ***y el modelo mixto*** *de cooperación público-social en la intervención social de responsabilidad pública*, ***son coherentes con el modelo de sociedad, desarrollo y gobernanza y permiten progresar en los objetivos de desarrollo económico, social y ambiental.***

Las organizaciones y redes del TSSE y el sector público cooperan y deben seguir cooperando en el impulso de las políticas sociales y de los sistemas públicos en el ámbito de la intervención social, desde un modelo de gestión basado en la responsabilidad pública, la cooperación público-social y la gobernanza participativa (modelo mixto).

Además, para las organizaciones y redes del TSSE es una obligación y un desafío preservar el equilibrio de funciones (provisión de servicios, capacidad crítica, de denuncia y propuesta de alternativas…) y participar activamente en el debate social sobre el modelo de sociedad y desarrollo, trasladando orientaciones, criterios y propuestas concretas a través del diálogo civil.

• • •

***“La estrategia descansa sobre un modelo de sociedad y desarrollo con el que resultan coherentes la cooperación público-social, el diálogo civil y el modelo mixto, de cooperación público-social, para la provisión de servicios de responsabilidad pública”.***

**En definitiva**, la estrategia descansa sobre un modelo de sociedad y desarrollo con el que resultan coherentes la cooperación público-social, el diálogo civil y el modelo mixto, de cooperación público-social, para la provisión de servicios de responsabilidad pública en el ámbito de la intervención social.

El TSSE resulta necesario para implementar la agenda global y europea, adecuándola al contexto de Euskadi, y ha contribuido y contribuye a la definición y despliegue del modelo vasco de sociedad y desarrollo, al diseño, ejecución, evaluación y actualización de las políticas públicas y a la consolidación y despliegue de los sistemas de bienestar en el ámbito de la intervención social, atendiendo a los principios de responsabilidad pública, diálogo civil y cooperación público-social.

Fortalecer el TSSE y la cooperación público-social, implica aumentar la capacidad de la sociedad vasca para responder a algunos de los grandes retos que nos plantea el momento presente y avanzar en la construcción de una sociedad más justa y solidaria, igualitaria y cohesionada, democrática y participativa, centrada en las personas, orientada al bien común, sostenible, innovadora y con capacidades instaladas para construir de manera proactiva su futuro desde la colaboración.

# Diagnóstico del Tercer Sector Social de Euskadi

## **Definición del Tercer Sector Social de Euskadi y señas de identidad**

En coherencia con la definición que realiza la ley en sus artículos segundo, tercero y cuarto, el TSSE está integrado por *organizaciones de iniciativa social e intervención social* con sede y actividad en la CAPV.

A) Como ***organizaciones de iniciativa social***, constituyen iniciativas formalizadas (formalmente constituidas y dotadas de personalidad jurídica propia):

* **de acción voluntaria** (que cuentan con una base social conformada por, total o parcialmente, por personas que colaboran con la entidad de manera voluntaria);
* **de la sociedad civil** (que forman parte de la sociedad civil y surgen de ella y para ella);
* **privadas**, es decir, con autonomía de gestión e independencia respecto a otros sectores (institucionalmente separadas de la administración y autogobernadas);
* **de carácter no lucrativo** (que no persiguen la distribución de beneficios económicos y de cuya figura jurídica se deriva la obligación de reinvertir cualquier eventual beneficio en su misión);
* **y participativas** (adoptando formas de participación para la toma de decisiones, conforme a lo que establece la normativa aplicable a su forma jurídica).

B) Como ***organizaciones de intervención social***, desarrollan actividades con la finalidad de promover la inclusión social, la cooperación al desarrollo, el reconocimiento de los derechos de toda la población y su ejercicio efectivo por las personas, familias, grupos, colectivos o comunidades que afrontan situaciones de vulnerabilidad o exclusión, desprotección, discapacidad y/o dependencia, luchando contra la desigualdad social, la marginación, la desprotección y la violencia machista, y avanzando en la necesaria transformación social hacia una sociedad más justa, solidaria, igualitaria, participativa y democrática.

La estrategia, de acuerdo con lo previsto en la LTSSE, se sustenta en un diagnóstico para cuya elaboración se han tenido en cuenta:

* Los datos del Libro Blanco del Tercer Sector Social de Euskadi, finalizado en el primer trimestre de 2021 y el informe sobre el TSSE ante la crisis del Covid-19, ambos realizados por el Observatorio Vasco del Tercer Sector Social (OVTSS).
* El plan estratégico de Sareen Sarea.

El objeto de estudio del Libro Blanco es plenamente coincidente con la definición de las organizaciones del TSSE que realiza la ley, incluyendo igualmente dentro de su objeto la cooperación al desarrollo y cada uno de los ámbitos propios de la intervención social, ya señalados, a los que se refiere el artículo 4 de la ley, así como las diferentes actividades que especifica el apartado 3 de dicho artículo.[[7]](#footnote-7)

Tomando en consideración las características de las organizaciones de iniciativa e intervención social que se acaban de señalar, el siguiente gráfico presenta las señas de identidad de las organizaciones del TSSE, subrayando su vínculo y su compromiso con la sociedad de la que surgen, a la que sirven y que aspiran a transformar avanzando hacia una mayor justicia social, promoviendo la solidaridad e impulsando la participación, los derechos, la inclusión y la cohesión social.

**

**Fuente: Libro Blanco del Tercer Sector Social de Euskadi** (2015)

El diagnóstico, en todo su detalle, puede consultarse en: [**https://3seuskadi.eus/que-hacemos/diagnostico-del-tercer-sector/libro-blanco-del-tercer-sector-social-de-euskadi-2019-2020-y-barometro-2019/**](https://3seuskadi.eus/que-hacemos/diagnostico-del-tercer-sector/libro-blanco-del-tercer-sector-social-de-euskadi-2019-2020-y-barometro-2019/)

A continuación, se presentan las grandes cifras y una síntesis de los principales datos del diagnóstico cuantitativo.

## **Grandes cifras**

Se estima que el TSSE está formado por 3.938 organizaciones, lo que supone una tasa de 1,8 organizaciones por cada 1.000 habitantes de Euskadi. Estas organizaciones canalizan la participación social de 158.599 personas voluntarias, lo que supone aproximadamente el 65,56% del voluntariado del tercer sector en Euskadi. Además, cuentan con aproximadamente 38.525 personas empleadas, lo que supone el 4,06% de la población ocupada de Euskadi. En 2018 gestionaron un volumen económico de 1.736 millones de euros, equivalente al 2,3 del PIB vasco.

|  |  |
| --- | --- |
| ***C:\Users\rfolgueira\Desktop\imag\DIAGNOSTICOCUANTI-seminarioRedes06102015.jpg*** | C:\Users\icabezas\Desktop\LARGO\slide12.jpg |

**Fuente: OVTSS. Libros Blancos del Tercer Sector Social de Euskadi 2014 / 2019** (datos económicos 2013 y 2018)

|  |  |
| --- | --- |
| * En **Bizkaia** se ubica el 57% de las organizaciones, con una tasa de 2 por cada mil habitantes. Estas organizaciones aglutinan 97.513 personas voluntarias, el 78,12% del voluntariado de Bizkaia, y 25.775 personas remuneradas, el 5,31% de la población ocupada. Su volumen económico representó en 2018 el 3,2% del PIB del territorio. * En **Gipuzkoa** se ubica el 28,7% de las organizaciones, con una tasa de 1,6 por cada mil habitantes. Estas organizaciones aglutinan 40.784 personas voluntarias, el 49,73% del voluntariado de Gipuzkoa, y 7.682 personas remuneradas, el 2,42% de la población ocupada. Su volumen económico representó en 2018 el 1,4% del PIB del territorio. * En **Araba** se ubica el 14,3% de las organizaciones, con una tasa de 1,7 por cada mil habitantes. Estas organizaciones aglutinan 19.397 personas voluntarias, el 55,29% del voluntariado de Araba, y 4.409 personas remuneradas, el 3,04% de la población ocupada. Su volumen económico representó en 2018 el 1,4% del PIB del territorio. | C:\Users\icabezas\Desktop\LARGO\slide13.jpg |

En los últimos cinco años, el TSSE ha visto aumentar su número de organizaciones en más de 400 hasta llegar a tener 3.938 organizaciones. En este periodo se han creado en torno a 700 organizaciones y, aunque también hay muchas que han dejado de estar activas, se puede hablar de un sector que crece y que está en constante desarrollo. La tasa de organizaciones por habitante ha subido dos décimas, llegando a 1,8 organizaciones por cada 1.000 habitantes.

Las grandes cifras de personas voluntarias y remuneradas del sector apuntan a un crecimiento importante de ambas en el periodo 2014-2019, en contraste con el tercer sector a nivel estatal, donde en los últimos años se ha producido un significativo proceso de ajuste en el empleo.

## **Síntesis del diagnóstico cuantitativo**

**Crece el número de organizaciones, de personas voluntarias y remuneradas, el volumen económico gestionado y el número de personas “usuarias”** parece crecer en proporción al aumento de personas voluntarias y remuneradas. Por otro lado, los datos relativos al volumen económico, así como al personal remunerado y voluntario parecen indicar que el crecimiento se ha producido en las organizaciones de mediano tamaño, más que en los extremos, introduciendo un cierto equilibrio en un sector afortunadamente rico, plural y diverso.

En todo caso, como constataba el plan anterior, se trata de un **sector heterogéneo y atomizado** del que forman parte organizaciones pequeñas y medianas, con un volumen de ingresos incluso inferior a 12.000 euros, y organizaciones grandes con presupuestos superiores a 1.500.000€. Hay muchas pequeñas organizaciones integradas sólo o principalmente por voluntariado y especialmente arraigadas al territorio. El 32% de las organizaciones maneja presupuestos de 12.000 euros o menos (sin cambios respecto al libro blanco anterior) y un 75% están compuestas por más de un 75% de personas voluntarias.

Así, el sector mantiene una **base social relevante y mayoritariamente voluntaria** (organizaciones socio-voluntarias, según la definición de Demetrio Casado).

Casi la mitad de las organizaciones (48%) han sido constituidas por las propias personas y familias destinatarias. Este porcentaje alcanza un 75% en el ámbito Social-transversal, un 81% en el de Salud y un 82% en las organizaciones que dirigen su actividad a personas con discapacidad. Y un 89% están compuestas mayoritariamente por voluntariado, como en 2014, si bien crece el porcentaje de las que cuentan con personal remunerado.

El 57% (54% en 2014) cuenta con personas remuneradas en sus equipos, mientras que en el resto no hay personal remunerado. Sólo en un 14,6% el personal remunerado es mayoría (13% en 2014) y lo más frecuente (73%) es que represente menos de una cuarta parte del total de personas de la organización (remuneradas y voluntarias). El peso del voluntariado en los equipos de trabajo es especialmente significativo en los ámbitos Social-transversal, Cooperación Internacional al Desarrollo, Educación y Tiempo Libre y Salud. Y el porcentaje de organizaciones con mayor peso del voluntariado es mayor en Gipuzkoa, si bien Bizkaia cuenta con un mayor porcentaje de organizaciones compuestas sólo por voluntariado (el 45% del total).

En general, la media y la mediana del número de personas (voluntarias y remuneradas) por organización ha crecido ligeramente desde 2014, lo que indica que **las organizaciones cuentan en sus equipos con más personas que hace 5 años**, en coherencia con el aumento tanto del volumen económico gestionado como de personas voluntarias y remuneradas. Un 27,2% señala que el número de voluntarias ha aumentado (40% en 2014) y un 21,6% de organizaciones que ha disminuido (9% en 2014). En 2019, el 44,9% de organizaciones sostiene que en los últimos tres años el número de personas remuneradas se ha mantenido y el 43,8% apunta que ha aumentado, mientras un 11,3% sostiene que ha disminuido.

Se ha querido profundizar en el **perfil de las personas voluntarias y remuneradas**, desde la perspectiva de la identidad y la coherencia. Y puede sorprender quizás la diversidad del perfil de las personas voluntarias, con porcentajes elevados de organizaciones con personas voluntarias que han sido antes usuarias (58% de las organizaciones), con discapacidad (31%), o con una nacionalidad distinta a la española (26%). También es relevante el porcentaje de organizaciones con personal remunerado que ha sido antes voluntario (49%), con discapacidad (20,5%), o con una nacionalidad distinta a la española (21%).

También son significativos los datos en relación con la **igualdad entre mujeres y hombres**. Si bien aspectos como la parcialidad están presentes y afectan en mayor medida a las mujeres, las organizaciones avanzan en igualdad en un ámbito como el de la intervención social claramente feminizado.

En todo caso, a pesar de la heterogeneidad y la atomización, se ha continuado avanzando en el proceso de **estructuración del sector** en general y por ámbitos.

El TSSE ha consolidado en los últimos años de manera significativa su proceso de estructuración. La cooperación entre organizaciones, el trabajo compartido y colaborativo o la creación de sinergias han permitido al TSSE afianzar su articulación a través de la participación en redes. No se constata un aumento del número de redes (2 más) sino de la cooperación.

En relación con el **ámbito geográfico de actuación**, la actividad del 84,5% de las organizaciones no trasciende el ámbito de la Euskadi. Un 34,7% de organizaciones centra su actividad en el territorio histórico en el que se ubica y otro 28,7% trabaja en más de un territorio (Euskadi). Porcentajes muy similares a los de 2014. Aproximadamente 1 de cada 5 entidades desarrolla su labor específicamente en el ámbito local (comarcal, municipal o inferior). El ámbito social-transversal y el de tiempo libre, así como Gipuzkoa cuentan con una mayor proporción de organizaciones cuyo ámbito geográfico de actuación es local.

Las organizaciones y redes operan desde **ámbitos diversos** como el social-transversal o cívico y servicios sociales, cooperación al desarrollo, tiempo libre, salud, empleo... Los dos primeros siguen agrupando a un mayor número de organizaciones. En el ámbito social-transversal y en el ámbito del tiempo libre predominan las organizaciones con menor volumen económico. En estos dos y en el de cooperación internacional al desarrollo las organizaciones con un porcentaje mayor de voluntariado. El ámbito social-transversal tiene mayor peso en Gipuzkoa que en Bizkaia o Araba.

Un 33% (42% en 2014) tiene más de 20 años de **trayectoria**, mientras que un 20% (13% en 2014) comenzó su andadura hace menos de 5 años. Se trata, por tanto, de un sector vivo. Si se analizan las organizaciones creadas a partir de 2014 para ver cómo son las organizaciones más jóvenes del TSSE, se observa que casi el 40% de ellas son del ámbito Social-transversal y que otro 22,16% son de Servicios Sociales.

La mayor parte de las organizaciones del TSSE (el 78,3%) compagina la **provisión de servicios** con **otras funciones sociales** vinculadas con la sensibilización y la defensa de derechos. Un 7,5% de organizaciones sólo provee servicios y un 14,2% de organizaciones sólo realiza otras funciones sociales. Las cifras reflejan de nuevo una situación semejante a la de 2014 respecto al denominado “equilibrio de funciones”, si bien se constata un decremento de la provisión de servicios y un aumento de las funciones vinculadas a la incidencia, que se desarrollan también desde las redes.

Las organizaciones que combinan la provisión de servicios con otras funciones sociales tienen un peso mayor en los ámbitos de Servicios Sociales (92,2%) y Salud (88,8%). Entre las organizaciones que no compaginan, el peso de las que sólo tiene servicios es mayor en Empleo (23,3%) y Educación y Tiempo Libre (16,8%), mientras que el peso de las organizaciones que sólo realizan otras funciones sociales es mayor en Otros (39,2%) y Social-transversal (19,5%).

Por otro lado, una amplia mayoría de las entidades lleva a cabo acciones de sensibilización (84,2%). En torno a 6 de cada 10 desarrollan actividades relacionadas con la promoción de la participación social y la ayuda mutua (61,8%) y, otro tanto, acciones dirigidas a la denuncia y la promoción de derechos (57,9%).

Las organizaciones que proveen servicios directos a personas destinatarias han ido adaptando sus modelos de intervención al **modelo comunitario de atención**, con el que se trata de ofrecer una atención integral, duradera en el tiempo, focalizada en la participación de las personas atendidas, etc.

Así, el porcentaje de organizaciones que prestan servicios a personas y adoptan prácticas propias del modelo comunitario se sitúa entre el 45% y el 64% en muchas de las prácticas por las que han sido consultadas: intervención desde distintos ámbitos, trabajo con la persona y su contexto, impulso de la participación de las personas usuarias en el diseño y evaluación de servicios y actividades, elaboración de programas individuales en los que las personas usuarias participan. Por otro lado, se aprecian diferencias en el desarrollo de elementos del modelo comunitario de atención en función del ámbito de actuación, la contingencia atendida y la antigüedad de la organización.

En 2013 el 45% de la **financiación del sector** era de origen privado (44% en 2018) y el 55% pública (56% en 2018). Un 42% (43% en 2018) de las organizaciones disponía de más ingresos privados que públicos y un 12% (13% en 2018) no disponía de ingresos públicos. Un 13% (13,6% en 2018) dependía de una sola fuente de ingresos, mientras que otro 21% (25,2% en 2018) tenía cinco o más.

Por otro lado, en 2018, el análisis del peso de la financiación pública sobre el total de ingresos indica que 56,9% de organizaciones financia más de la mitad de su presupuesto con financiación pública e incluso un 7,2% financia toda su actividad a través de la financiación pública.

La diversidad del sector, que se manifiesta también en el **volumen económico gestionado** por las organizaciones, se ha mantenido entre 2014 y 2019.

Los datos evidencian también un notable descenso del porcentaje de organizaciones que ha visto disminuir su volumen de ingresos (en 2019 casi un 20% menos que en 2014). Y, aunque también haya descendido (algo más de un 13%) el porcentaje de organizaciones que ha visto aumentar su volumen de ingresos, 4 de cada 5 organizaciones ha mantenido o incrementado su volumen de ingresos.

Por otro lado, se ha avanzado en la **diversificación de fuentes de financiación**, aunque este sigue siendo un objetivo, y ha aumentado la financiación propia, disminuyendo un 1,6% la financiación pública vinculada a convenios y contratos, pero aumentando un 1% la vinculada a subvenciones, y creciendo tanto la financiación procedente del Gobierno como de las Diputaciones. Se reducen también los problemas de liquidez y las tensiones de tesorería.

En términos generales, se observa que entre 2014 y 2019 las organizaciones han avanzado en el **desarrollo de herramientas de gestión**. En comparación con los datos de 2014, en 2019 un mayor porcentaje de organizaciones tiene implantado un sistema de evaluación de resultados, un plan de igualdad o un plan estratégico, aunque haya algunas herramientas, como los sistemas de calidad, que no han tenido tanto desarrollo. De igual modo, ha aumentado el uso de herramientas digitales, pero es necesario impulsar **procesos de digitalización** en las organizaciones y en el sector.

Además, parece necesario incidir sobre **aspectos clave desde el punto de vista de la gestión y la identidad**- mejor cubiertos en las organizaciones más grandes y orientadas a la prestación de servicios- como la prevención de riesgos laborales, los protocolos contra el acoso laboral y sexual, y contra las agresiones, o la implantación de sistemas de calidad y planes de formación, transparencia o cumplimiento de riesgos penales. Y otros **instrumentos relevantes desde la perspectiva de la coherencia y los procesos de transformación social** como el código ético, los sistemas de evaluación de resultados o del grado de cumplimiento de la misión y los planes de igualdad, no discriminación o euskera, entre otros.

Los datos comparativos del periodo 2014-2019 apuntan un notable **aumento de las relaciones de las organizaciones con otros agentes sociales**. Los porcentajes de las que mantienen bastante o mucha relación con empresas y partidos políticos, entre otros, han subido. Asimismo, las organizaciones perciben **más apoyo de otros agentes sociales**, especialmente de la administración pública, tal y como indican los porcentajes de las que creen que el sector recibe bastante o mucho apoyo del Gobierno Vasco y las Diputaciones, que respecto a 2014 han crecido notablemente.

Respecto a las relaciones internas, se ha señalado ya el **avance en la estructuración del sector**. En todo caso parece oportuno seguir advirtiendo de una **cierta brecha en relación con el ámbito Social-Trasversal**, que destaca también, junto con las organizaciones de **Gipuzkoa**, en una valoración diferencial y a la baja del papel de las redes, exceptuando en ambos casos la función o rol de consecución de recursos y en Gipuzkoa la de sensibilización.

## **Retos y visión**

En el Libro Blanco 2015, el análisis de datos recogidos de una muestra estadísticamente representativa y la reflexión sobre la situación compartida con las propias organizaciones y redes del sector permitió identificar **10 retos conectados con una visión del TSSE**.

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
| **RETOS** | |  | **VISIÓN** |
| **Identidad** | RETO 0. Potenciar nuestras señas de identidad. |  |  |
| **Actividad** | RETO 1. Preservar la diversidad del sector. |  | 1. Un tercer sector social diverso |
| RETO 2. Impulsar el equilibrio de funciones y la orientación transformadora. |  | 1. con capacidad de promover alternativas transformadoras |
| **Personas** | RETO 3. Incrementar la conexión con la ciudadanía y reforzar la base social. |  | 1. con una base social amplia |
| RETO 4. Reforzar el vínculo entre la organización y quienes la integran y mejorar las condiciones laborales. |  | 1. que mantiene un vínculo fuerte entre las organizaciones y las personas que las integran y un empleo de calidad |
| **Recursos económicos** | RETO 5. Avanzar en la sostenibilidad económica de las organizaciones. |  | 1. sostenible y autónomo |
| **Gestión** | RETO 6. Fortalecer la dirección y la gestión de las organizaciones, en coherencia con los valores y “en tiempos de crisis”. |  | 1. fortalecido y coherente |
| **Relaciones externas** | RETO 7. Garantizar la transparencia y la rendición de cuentas y multiplicar los esfuerzos de comunicación. |  | 1. transparente y reconocido |
| RETO 8. Mejorar y afianzar la relación con otros agentes. |  | 1. relacionado y aliado con otros agentes |
| **Relaciones de sector** | RETO 9. Impulsar la colaboración entre organizaciones de intervención directa (organizaciones de base). |  | 1. que estrecha lazos internamente |
| RETO 10. Avanzar en la estructuración del sector. |  | 1. y está bien articulado. |
| Fuente: Libro Blanco del Tercer Sector Social de Euskadi (2015) | |  | Fuente: Libro Blanco del Tercer Sector Social de Euskadi (2015) |

A continuación, se incluye un cuadro síntesis que relaciona las 9 áreas de la EPTSSE y los retos identificados en el Libro Blanco. Para profundizar en el diagnóstico, cuantitativo y cualitativo, por áreas ver el documento de la EPTSSE.

**Relación entre las áreas de la EPTSSE y los retos del sector**

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| **ÁREAS (LTSSE + identidad)** |  | **RETOS (LBTSSE 2015)** |
| 1. **Desarrollo de la base social y participación en las organizaciones** | 🡪 | 2. Impulsar el equilibrio de funciones y la orientación transformadora.  3. Incrementar la conexión con la ciudadanía y reforzar la base social.  4a. Reforzar el vínculo entre la organización y quienes la integran. |
| 1. **Fortalecimiento organizativo y de la gestión** | 🡪 | 6. Fortalecer la dirección y gestión de las organizaciones, en coherencia con los valores y “en tiempos de crisis”.  7b. Multiplicar los esfuerzos de comunicación. |
| 1. **Estructuración del TSSE y colaboración entre organizaciones** | 🡪 | 1. Preservar la diversidad del sector.  9. Impulsar la colaboración entre organizaciones de intervención directa.  10. Avanzar en la estructuración del sector. |
| 1. **Sostenibilidad, autonomía, transparencia y rendición de cuentas** | 🡪 | 4b. Mejorar las condiciones laborales.  5. Avanzar en la sostenibilidad económica de las organizaciones.  7a. Garantizar la transparencia y rendición de cuentas. |
| 1. **Inversiones e infraestructuras** | 🡪 | 5. Avanzar en la sostenibilidad económica de las organizaciones. |
| 1. **Colaboración con el sector público** | 🡪 | 8. Mejorar y afianzar la relación con otros agentes. |
| 1. **Colaboración con las empresas** | 🡪 | 8. Mejorar y afianzar la relación con otros agentes. |
| 1. **Fomento, fiscalidad y reconocimiento del TSSE** | 🡪 | 8. Mejorar y afianzar la relación con otros agentes. |
| 1. **Identidad** | 🡪 | 0. Potenciar nuestras señas de identidad.  1. Preservar la diversidad del sector.  2. Impulsar el equilibrio de funciones y la orientación transformadora. |

Algunos retos guardan relación con más de un área, tal y como refleja el cuadro.

Posteriormente, el proceso de elaboración del Libro Blanco del Tercer Sector Social de Euskadi 2019, ha permitido actualizar, en diálogo con Sareen Sarea y el Departamento de Igualdad, Justicia y Políticas Sociales, los retos del TSSE que el siguiente cuadro conecta también con las áreas de la Estrategia de Promoción del Tercer Sector Social de Euskadi vigente.

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| **DIMENSIONES DE ANÁLISIS** | **RETOS LIBRO BLANCO 2020** | **ÁREAS DE LA EPTSS (LTSSE + identidad)** |
| **IDENTIDAD** | **RETO 1:** Mantener la riqueza de la diversidad del sector, entendiendo la atomización característica del sector como elemento de cercanía con la realidad social y el territorio, así como una oportunidad para crear alianzas entre lo heterogéneo. | 9.IDENTIDAD  3.ESTRUCTURACIÓN DEL TSSE Y COLABORACIÓN ENTRE ORGANIZACIONES |
| **RETO 2:** Potenciar el sentimiento de pertenencia, tanto de las organizaciones de mayor recorrido como de las más jóvenes, trabajando especialmente por la incorporación e integración de estas últimas en el sector. | 9.  3. |
| **ACTIVIDAD** | **RETO 3**: Mantener las lógicas propias del sector frente a otras lógicas en la provisión de servicios, promoviendo modelos de intervención orientados hacia la comunidad, la calidad de vida y la autonomía de las personas, | 9. |
| RETO 4: Mantener la orientación transformadora y el equilibrio de funciones, reforzando la capacidad de incidencia social de las organizaciones y fomentando un mayor reconocimiento, fortalecimiento y promoción de aquellas organizaciones que no prestan servicios. | 9. |
| **PERSONAS** | RETO 5: Avanzar en la sostenibilidad social de las organizaciones, entendiendo e incorporando los cambios en las formas de participación social, el relevo generacional dentro de las organizaciones y en su base social, y las nuevas o distintas formas de vinculación de la ciudadanía. | 1.DESARROLLO DE LA BASE SOCIAL Y PARTICIPACIÓN EN LAS ORGANIZACIONES |
| RETO 6: Apostar por la centralidad de los cuidados y la atracción de talento, generando un marco laboral que garantice calidad en el empleo y de estabilidad a los servicios y las personas profesionales. | 4.SOSTENIBILIDAD, AUTONOMÍA, TRANSPARENCIA Y RENDICIÓN DE CUENTAS |
| **RECURSOS ECONÓMICOS** | RETO 7: Avanzar en la sostenibilidad económica de las organizaciones, apoyando especialmente a las pequeñas y medianas organizaciones, y seguir diversificando las fuentes de financiación. | 4.  5.INVERSIONES E INFRAESTRUCTURAS |
| **HERRAMIENTAS DE GESTIÓN Y COMUNICACIÓN** | RETO 8: Mantener la coherencia de la actividad desplegada por las organizaciones con su misión y la evaluación del grado de cumplimiento de ésta, y trabajar en la creación de herramientas de medición o evaluación de elementos y valores propios del sector. | 2.FORTALECIMIENTO ORGANIZATIVO Y DE LA GESTIÓN |
| RETO 9: Apostar por la transformación digital en las organizaciones y seguir desarrollando estrategias para la mejora de la comunicación que permitan mantener e incrementar el capital social de las organizaciones. | 4.  2.FORTALECIMIENTO ORGANIZATIVO Y DE LA GESTIÓN |
| **RELACIONES EXTERNAS** | RETO 10: Mantener una posición de apertura y proactividad en la relación con otros agentes sociales, siendo capaces de generar una red de relaciones y colaboraciones amplía, diversa y fluida. | 6.COLABORACIÓN CON EL SECTOR PÚBLICO  7.COLABORACIÓN CON LAS EMPRESAS  8.FOMENTO, FISCALIDAD Y RECONOCIMIENTO DEL TSSE |
| **RELACIONES DE SECTOR** | RETO 11: Seguir fomentando la participación de las organizaciones en las redes y de las redes en los procesos de estructuración del sector. | 3. |
| RETO 12: Buscar un posicionamiento relevante como actor social para influir y fomentar procesos de transformación social en un mundo cada vez más complejo. | 8.FOMENTO, FISCALIDAD Y RECONOCIMIENTO DEL TSSE |

# Síntesis de la estrategia

## **Objetivos generales**

*Se establecen como un marco general y compartido, orientativo, a efectos de garantizar la coordinación prevista en la ley entre la EPTSSE y las estrategias forales y locales*, *sin perjuicio de que todas ellas los adapten a su realidad y contemplen estos u otros objetivos, así como otros indicadores de interés para su ámbito territorial****.*** El detalle de los objetivos e indicadores de resultados para cada objetivo puede consultarse en la EPTSSE.

|  |  |
| --- | --- |
| **1** | **DESARROLLO DE ESTRATEGIAS DE PROMOCIÓN E IMPULSO DEL DIÁLOGO CIVIL** |

1. *Elaboración, despliegue, seguimiento y evaluación de estrategias de promoción, realización de convocatorias anuales de subvenciones y adopción de otras medidas de promoción* por parte de las administraciones públicas vascas, de acuerdo con lo previsto en el artículo 18 de la LTSSE.
2. *Definición y desarrollo de instrumentos de diálogo civil* por parte del sector público vasco y el TSSE, de acuerdo con lo previsto en el artículo 7 de la LTSSE.

|  |  |
| --- | --- |
| **2** | **COOPERACIÓN PÚBLICO-SOCIAL** |

1. *Desarrollo de la cooperación público-social, del diálogo civil (participación en las políticas públicas en todas sus fases, incluida la ejecución) y del modelo mixto de provisión de servicios de responsabilidad pública*, de acuerdo con lo previsto en el artículo 6, letra e, en el artículo 7 y en el capítulo tercero de la LTSSE.
2. *Impulso del modelo comunitario de atención, en coherencia con la ley 12/2008, de 5 de diciembre, de servicios sociales y el Marco europeo voluntario de calidad para los servicios sociales.*

|  |  |
| --- | --- |
| **3** | **COLABORACIÓN DEL SECTOR PÚBLICO CON EL TSSE A TRAVÉS DE LA ACCIÓN DE FOMENTO / FORTALECIMIENTO** |

1. *Refuerzo de la base social de las organizaciones del TSSE*.
2. *Refuerzo, tras la crisis (de 2009), del pequeño y mediano asociacionismo, con especial atención a las organizaciones cívicas y del ámbito de la salud, así como a las organizaciones de cooperación internacional al desarrollo*.
3. *Definición y desarrollo de un sistema de apoyo integral a las organizaciones y redes del TSSE* tal y como existe en relación con las empresas, sobre la base de las iniciativas ya existentes (convocatorias de ayudas públicas y de las fundaciones bancarias, agencias de voluntariado, programa Indartu… y también SPRI, Euskalit, Hobetuz-Lanbide…).
4. *Simplificación y organización de las convocatorias de ayudas*.
5. *Mantenimiento, o ligero aumento, del porcentaje que representa la financiación propia y privada sobre el total de financiación* (de las organizaciones)*, diversificación de las fuentes de financiación y orientación de la financiación propia hacia las actividades de interés general ajenas a la provisión de servicios de responsabilidad pública*.
6. *Mejora de los recursos materiales (infraestructuras) y desarrollo de la capacidad de inversión y liquidez de las organizaciones*.

|  |  |
| --- | --- |
| **4** | **COLABORACIÓN CON OTROS AGENTES** (distintos al sector público vasco) |

1. Desarrollo de *proyectos de intervención social alineados con los objetivos de la Unión Europea y que cuentan con su cofinanciación*, así como de iniciativas en *colaboración entre organizaciones del TSSE y empresas*.

|  |  |
| --- | --- |
| **5** | **IDENTIDAD, ESTRUCTURACIÓN Y RECONOCIMIENTO DEL SECTOR** |

1. *Avances en la definición de una identidad compartida, aumento del sentido de pertenencia al sector y búsqueda de una mayor coherencia (vivir internamente lo que se propone socialmente)*.
2. *Avances en la estructuración del sector.*
3. *Mejora del conocimiento de la realidad del sector y de su contribución social.*

|  |  |
| --- | --- |
| **6** | **I+D+i SOCIAL, ANÁLISIS DE LA REALIDAD Y GESTIÓN EN BASE A DATOS** |

1. *Impulso de la I+D+i social,* a nivel de la CAPV y en cada territorio.
2. *Gestión de las políticas de promoción del TSSE en base a datos*, a nivel de la CAPV y en cada territorio, tomando en consideración, al menos: a) el informe bienal sobre la situación y evolución del sector (artículo 25.2 de la LTSSE) y los sucesivos libros blancos; b) las evaluaciones de las sucesivas estrategias desplegadas (indicadores de resultados, vinculados a objetivos, e indicadores de seguimiento vinculados a actuaciones); c) los resultados del informe sobre las medidas de promoción (artículo 19 de la LTSSE).

## **Actuaciones**

En este apartado se ofrece en primer lugar una síntesis de la estrategia que presenta, de manera breve y relacional, las **34 actuaciones** que la conforman, además de las **2 actuaciones no propias**, y posteriormente un “mapa” con el desglose de las 36 actuaciones por apartados. Finalmente se presenta un cuadro que recoge las 9 áreas de la estrategia y las actuaciones que están vinculadas a cada una de ellas (una actuación puede estar vinculada a más de una).

## **Síntesis de la estrategia**

|  |  |
| --- | --- |
| **1** | **DESARROLLO DE ESTRATEGIAS DE PROMOCIÓN E IMPULSO DEL DIÁLOGO CIVIL** |
|  | ***Actuaciones no propias*** |

Las dos **actuaciones no propias** responden a obligaciones que establece la Ley 6/2016, de 12 de mayo, del Tercer Sector Social de Euskadi y, sobre todo, constituyen aspectos fundamentales para alinear la acción del conjunto del sector público vasco con los objetivos de la ley.

* **Despliegue de las estrategias de promoción del TSS, forales y locales** que, al igual que la EPTSSE, se han de alinear con los objetivos generales que se acaban de presentar de modo que, por primera vez, se establece una orientación de la acción de promoción del TSSE compartida por los diferentes agentes que intervienen en ella y en particular por las administraciones públicas vascas.
* **Impulso del diálogo civil con el conjunto del sector público**, a nivel ejecutivo y legislativo (parlamento vasco y juntas generales), si bien la actuación número 1 (actuación propia) recoge expresamente lo relativo al diálogo civil y a la transversalización de la EPTSSE, en relación al Gobierno Vasco.

Las 34 actuaciones propias se agrupan en los siguientes apartados.

|  |  |
| --- | --- |
| **1** | **DESARROLLO DE ESTRATEGIAS DE PROMOCIÓN E IMPULSO DEL DIÁLOGO CIVIL Y LA TRANSVERSALIZACIÓN** |
|  | ***Transversalización de la estrategia (GV) y fortalecimiento de la MDCE*** |

* **Transversalización de la EPTSSE en el seno del Gobierno Vasco**, de manera que se impulse la acción de promoción y la cooperación con el TSSE desde los diferentes departamentos del Gobierno. **Y fortalecimiento de la Mesa de Diálogo Civil de Euskadi**, de acuerdo con lo previsto en el apartado 3 del artículo 7 de la ley, de modo que se gane en operatividad y trabajo conjunto en base a proyectos e iniciativas concretas.
* Además, en este apartado se incluyen otras tres **actuaciones específicas de algunos departamentos, de distinto rango que las anteriores pero que representan también un avance en la transversalización** de la cooperación entre el Gobierno Vasco y el TSSE. Se trata de:

a) el impulso de los programas sociales de vivienda y de una red de viviendas de inserción;

b) el diseño, puesta en marcha y evaluación de un programa piloto de integración e inclusión social a través de los ámbitos deportivo y cultural;

c) la promoción del uso, presencia y gestión del euskera en las organizaciones del TSSE, adecuando al sector, en lo necesario, las líneas de ayuda del Gobierno en esta materia.

Otras actuaciones también permiten avanzar en transversalidad, pero se ha preferido ubicarlas en otros apartados teniendo en cuenta sus contenidos. Es el caso, por ejemplo, del plan de promoción de infraestructuras sociales que se ha ubicado en el apartado relativo a “recursos”.

|  |  |
| --- | --- |
| **2** | **COOPERACIÓN PÚBLICO-SOCIAL** |
|  | ***Modelo mixto y modelo comunitario*** |

* **Impulso del modelo mixto** para la provisión de servicios de responsabilidad pública en el ámbito de la intervención social **y, en ese marco, del concierto social y los convenios** como herramientas fundamentales para articular la cooperación público-social en la provisión de dichos servicios.

*Ya hemos señalado que el principio de diálogo civil y el modelo mixto se reclaman mutuamente y conectan con el modelo de sociedad y relación entre sectores que está a la base de la estrategia y la LTSSE. Estas actuaciones, por tanto, resultan claves, constituyen el núcleo o pilar de la estrategia, y respecto a ellas se ha de buscar, necesariamente, la coordinación entre los diferentes niveles de las administraciones públicas vascas.*

* **E impulso del modelo comunitario de atención en las organizaciones del sector**, adecuando su intervención y gestión a dicho modelo y a otros estándares coherentes con el mismo como el *Marco europeo voluntario de calidad para los servicios sociales*.

Se entiende que el modelo mixto refuerza aquellas características del modelo comunitario de atención que los sistemas de responsabilidad pública en el ámbito de la intervención social desean para sí: proximidad, personalización e integralidad de la atención (continuo transversal y longitudinal de atención), participación de las personas destinatarias, etc.

|  |  |
| --- | --- |
| **3** | **COLABORACIÓN DEL SECTOR PÚBLICO CON EL TSSE A TRAVÉS DE LA ACCIÓN DE FOMENTO / FORTALECIMIENTO** |
|  |  |

* **Fortalecimiento de las organizaciones** de modo que todas ellas puedan: ampliar y cuidar su base social y promover la participación como un aspecto fundamental de su identidad y un fundamento de su legitimidad social; mejorar la intervención y la gestión; y disponer de los recursos necesarios para desarrollar sus diversas funciones (equilibrio de funciones), abordando en particular algunas cuestiones clave como la diversificación de fuentes de financiación, en aras de una mayor autonomía, y la disponibilidad de infraestructuras para el desarrollo de actividades básicas.

Algunas actuaciones se orientan específicamente a las PYMAS y otras no, si bien, en todos los casos, se persigue prestarles una atención particular, de modo que se preserve la diversidad del sector y la contribución de estas organizaciones que representan el 79% del sector. Por otro lado, se persigue mejorar la adecuación de las ayudas y recursos a las características de las organizaciones (PYMAS/organizaciones grandes; organizaciones de voluntariado/con voluntariado; organizaciones con una actividad económica relevante y que participan en la provisión de servicios de responsabilidad pública/organizaciones que no).

Además, las organizaciones del sector sugieren que, en la presente legislatura, las administraciones públicas vascas adopten en su acción de promoción cierta discriminación positiva de las PYMAS, especialmente de las del ámbito cívico (constituidas por las propias personas destinatarias), y de las organizaciones de cooperación internacional al desarrollo teniendo en cuenta que ambas han sufrido en mayor medida los recortes de subvenciones durante la crisis.

Finalmente, en este apartado se recoge una actuación orientada a clarificar el alcance de las obligaciones previstas en el artículo 16 de la ley, en particular para las PYMAS que no participan en la provisión de servicios de responsabilidad pública, entendiendo que algunas obligaciones como la de realizar auditorías externas no deben resultar de aplicación en su caso.

|  |  |
| --- | --- |
| **4** | **COLABORACIÓN CON OTROS AGENTES** (distintos al sector público vasco) |

* **Colaboración con otros agentes, distintos a las administraciones públicas vascas, y en particular con la Unión Europea y con las empresas**. En el caso de la UE se pretende mejorar el posicionamiento de Euskadi ante la UE en el ámbito de la intervención social, desde la cooperación público-social, de manera que se puedan impulsar iniciativas de carácter estratégico alineadas con los objetivos de la UE en este ámbito (una de las cuales es el impulso del modelo comunitario de atención en las organizaciones del sector). Y por lo que respecta a las empresas se pretende avanzar hacia un marco compartido por el TSSE y las empresas vascas en torno a los objetivos, criterios y contenidos de la cooperación entre ambas e impulsar un programa piloto que permita avanzar en la cooperación en los próximos años, en línea con estos criterios y desde el análisis y difusión de las experiencias ya existentes y que se vayan promoviendo.

|  |  |
| --- | --- |
| **5** | **IDENTIDAD, ESTRUCTURACIÓN Y RECONOCIMIENTO DEL SECTOR** |
|  | ***Identidad y coherencia*** |

* **Identidad y coherencia**. En este apartado se incluyen actuaciones relacionadas con el fortalecimiento de la identidad del sector, de manera que se avance en la construcción de una identidad y un discurso compartidos como sector, así como en la identificación de las organizaciones con el sector y esa identidad compartida (sentido de pertenencia).

Además, se incluyen actuaciones relacionadas con la coherencia de las organizaciones y, en concreto, con el desempeño de la función de incidencia social y política (promoción de derechos y denuncia de las situaciones de vulneración de los mismos), la promoción de la igualdad de oportunidades y de trato, con especial atención a la igualdad de mujeres y hombres en las organizaciones y a la inclusión en las mismas de personas con diversidad funcional, más allá de las obligaciones legales.

En este sentido y por lo que respecta a la coherencia de las organizaciones con su identidad (misión y valores), como se ha señalado, se considera fundamental buscar la mayor coherencia posible entre lo que se vive internamente en las organizaciones y lo que se propone socialmente. La coherencia es, ante todo, expresión de identidad, pero también una fuente importante de legitimidad, y la búsqueda de la misma conecta también con el reconocimiento del sector.

|  |  |
| --- | --- |
| **5** | **IDENTIDAD, ESTRUCTURACIÓN Y RECONOCIMIENTO DEL SECTOR** |
|  | ***Estructuración del sector*** |

* **Estructuración del sector**. Se trata de avanzar en la estructuración del sector a todos los niveles, considerando que todos ellos son importantes: a) colaboración horizontal entre organizaciones de intervención; b) gobernanza, articulación interna, participación y trabajo en red en el seno de cada red; c) articulación del sector en su conjunto tanto a nivel territorial como por ámbitos y conexión entre Sareen Sarea y determinados ámbitos como el asociacionismo de las mujeres.

|  |  |
| --- | --- |
| **5** | **IDENTIDAD, ESTRUCTURACIÓN Y RECONOCIMIENTO DEL SECTOR** |
|  | ***Conocimiento y reconocimiento del sector*** |

* **Conocimiento y reconocimiento del sector**. Se pretenden impulsar actuaciones clave para mejorar el conocimiento y reconocimiento del sector, y su contribución, por la ciudadanía, el sector público y otros sectores y agentes sociales, relacionadas con la transparencia y la cultura de la evaluación en las organizaciones, la identificación y difusión de la contribución social de las organizaciones (valor total y valor añadido en la provisión de servicios de responsabilidad pública) y las acciones de comunicación externa (plan de comunicación cuatrienal, impulso de las portavocías, acuerdos con medios de comunicación social, congreso bienal y actividades en torno al 12 de mayo).

El conocimiento y reconocimiento del sector guarda relación con el fortalecimiento de la base social y la diversificación de recursos económicos. Además, la actuación relativa al valor total y añadido tiene una conexión directa con el impulso del diálogo civil y el modelo mixto.

|  |  |
| --- | --- |
| **6** | **I+D+i SOCIAL, ANÁLISIS DE LA REALIDAD Y GESTIÓN EN BASE A DATOS** |
|  | ***I+D+i social*** |

* **I+D+i social**. La detección de necesidades y la innovación constituyen funciones esenciales de las organizaciones a las que se desea dar un impulso, desde la cooperación con el sector público.

Concretamente, se trata de ofrecer apoyo público a la innovación social e impulsar una línea de colaboración entre el TSSE e Innobasque. Así mismo, se pretende diseñar e impulsar desde la cooperación entre sectores una iniciativa de promoción de la inversión en iniciativas sociales innovadoras, a partir del análisis de las experiencias existentes, por ejemplo, en el Reino Unido.

Y promover iniciativas concretas en ámbitos de especial interés para las organizaciones y el sector público como la promoción de la “silver economy”, por un lado, y el emprendimiento de las y los jóvenes en el ámbito de la intervención social, por otro, procurando ofrecer algunas respuestas a dos grandes retos sociales: el envejecimiento activo, saludable, participativo…, y el empleo de las y los jóvenes.

Estas actuaciones conectan con la generación de actividad económica y empleo, y también con el reconocimiento del sector y su contribución. Por otro lado, la promoción del emprendimiento y la incorporación de jóvenes al sector, conectan con la renovación del sector y el fortalecimiento de la base social de las organizaciones (intra-emprendimiento).

Además, el impulso de la inversión social y de otras actuaciones orientadas a la diversificación de fuentes de financiación y de los agentes con los que se coopera para el desarrollo de iniciativas, proyectos y servicios, ajenos a la responsabilidad pública, resultan claves no sólo para el fomento de la innovación sino también para el equilibrio de funciones y la autonomía.

|  |  |
| --- | --- |
| **6** | **I+D+i SOCIAL, ANÁLISIS DE LA REALIDAD Y GESTIÓN EN BASE A DATOS** |
|  | ***Análisis de la realidad y gestión del sistema de promoción en base a datos*** |

* **Análisis de la realidad y gestión del sistema de promoción en base a datos**. En este último apartado se incluyen actuaciones orientadas a generar un ciclo de investigación y evaluación (de la situación del TSSE, de las medidas de promoción y del despliegue de la estrategia) que permita actualizar la propia estrategia y las medidas de promoción del TSSE a partir de los instrumentos de información y diagnóstico o evaluación ya existentes y/o previstos en la ley.

## **Desglose de las 36 actuaciones (mapa)**

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
|  | **ACTUACIÓN** | **OBJETIVO** |

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| **Estrategias de promoción, forales y locales** (no propia) | **Alineadas con los objetivos generales, al igual que la EPTSSE**. | **1** |
| **Diálogo civil con el sector público** (no propia) | **Transversalidad del diálogo civil con todo el sector público** (actuación nº1 en el caso del Gobierno Vasco). | **DESARROLLO DE ESTRATEGIAS DE PROMOCIÓN E IMPULSO DEL DIÁLOGO CIVIL Y LA TRANSVERSALIZACIÓN** |
| **1-4 Transversalización de la estrategia (GV) y fortalecimiento de la MDCE** | **1. Transversalidad de la colaboración del GV con el TSSE y fortalecimiento de la MDCE** (artículo 7.3). |
| **2. Programas sociales de vivienda y red de viviendas de inserción.** |
| **3. Programa piloto de integración e inclusión social desde los ámbitos deportivo y cultural.** |
| **4. Promoción del uso, presencia y gestión del euskera en las organizaciones.** |

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| **5-7 Modelo mixto y modelo comunitario** | **5. Seguimiento, impulso y valoración del despliegue del modelo mixto.** | **2** |
| **6. Impulso del régimen de concierto social y los convenios.** | **COOPERACIÓN PÚBLICO-SOCIAL** |
| **7. Impulso del modelo comunitario de atención en las organizaciones del TSSE.** |

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
|  | **ACTUACIÓN** | **OBJETIVO** |

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| **8-18 Fortalecimiento** | **8. Programa de fomento de la base social y la participación.** | **3** |
| **9-14 Definición, desarrollo y evaluación de un sistema de apoyo integral a las organizaciones, adaptado a sus diferentes tipos (PYMAS y otras)** | **COLABORACIÓN DEL SECTOR PÚBLICO CON EL TSS A TRAVÉS DE LA ACCIÓN DE FOMENTO / FORTALECIMIENTO** |
| 9. Programa interdepartamental de fortalecimiento organizacional de las PYMAS. |
| 10. Simplificación y mejora de las convocatorias de ayudas y adaptación de las mismas a las PYMAS. |
| 11. Acceso a los programas públicos de impulso de la actividad económica y mejora de la gestión (calidad, innovación,...). |
| 12. Análisis y mejora de las subvenciones y ayudas del Departamento de Empleo y Políticas Sociales. |
| 13. Diagnóstico de necesidades de formación del TSSE y plan de formación y acompañamiento (mentoring). |
| 14. Estructura de apoyo a las organizaciones del TSSE para facilitar su acceso a las medidas de promoción existentes. |
| **15-17 Recursos** |
| 15. Campaña de promoción de donaciones y legados. |
| 16. Desarrollo de la capacidad de inversión, liquidez y acceso al crédito. |
| 17. Plan de promoción de infraestructuras sociales. |
| **18. Clarificación del alcance de las obligaciones del artículo 16 de la LTSSE y diseño de apoyos, en su caso, para el cumplimiento de las mismas.** |

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| **19-20 Colaboración con otros agentes** (distintos al sector público vasco) | **19. Impulso de la colaboración con la Unión Europea.** | **4** |
| **20. Programa piloto de colaboración sector empresarial vasco-TSSE.** | **COLABORACIÓN CON OTROS AGENTES** |

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
|  | **ACTUACIÓN** | **OBJETIVO** |

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
| **21-23 Identidad y coherencia** | **21. Iniciativa de fortalecimiento de la identidad del sector.** | | **5** |
| **22. Sistemas de detección de incidencias relacionadas con el ejercicio efectivo de los derechos.** | | **IDENTIDAD, ESTRUCTURACIÓN Y RECONOCIMIENTO DEL SECTOR** |
| **23. Igualdad de oportunidades y de trato.** | |
| **24-26 Estructuración del sector** | **24. Programa de las redes para promover la colaboración horizontal.** | |
| **25. Fortalecimiento y mejora de la articulación interna y del trabajo en red (dentro de las redes).** | |
| **26. Impulso de la estructuración del TSSE.** | |
| **27-29 Conocimiento y reconocimiento del sector** | **27. Impulso de la transparencia y la cultura de la evaluación.** | |
| **28. Identificación, reconocimiento y promoción del valor total y el valor añadido del TSSE y de las organizaciones** | |
| **29 Iniciativa para dar a conocer el TSSE, su realidad y contribución.** | Plan de comunicación cuatrienal |
| Portavocías |
| Acuerdos con MCS |
| Congreso periódico y 12 de mayo |

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| **30-31 I+D+i social** | **12. Recuperación de la línea de gestión del conocimiento por el DEPS** (acción incluida en la actuación número 12)**.** | **6** |
| **30. Promoción de la I+D+i e iniciativa de inversión social.** | **I+D+i SOCIAL, ANÁLISIS DE LA REALIDAD Y GESTIÓN EN BASE A DATOS** |
| **31. Silver economy y emprendimiento social de las y los jóvenes.** |
| **32-34 Análisis de la realidad y gestión del sistema de promoción en base a datos** | **32. Mejora del registro y la disponibilidad de datos registrales sobre las organizaciones y redes.** |
| **33. Ciclo periódico de investigación y evaluación sobre la situación del TSSE, las medidas de promoción y el despliegue de la estrategia.** |
| **34. Puesta en marcha del Observatorio Vasco del Tercer Sector Social.** |

**Cuadro relacional: áreas LTSSE y actuaciones EPTSSE**

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| **ÁREA LTSSE** |  | **ACTUACIONES EPTSSE** |
| 1. Desarrollo de la base social y participación en las organizaciones | 🡪 | 8 |
| 1. Fortalecimiento organizativo y de la gestión | 🡪 | 4, 9, 11, 13, 14, 22, 23, 24, 27, 30, 31 |
| 1. Estructuración del TSSE y colaboración entre organizaciones | 🡪 | 13, 24,25,26, 33 |
| 1. Sostenibilidad, autonomía, transparencia y rendición de cuentas | 🡪 | 15,16, 18, 19, 27, 29, 30, 32 |
| 1. Inversiones e Infraestructuras | 🡪 | 2,16,17 |
| 1. Colaboración con el sector público | 🡪 | 1,2,3,4,5,6,7,17, 19, 30, 31 |
| 1. Colaboración con las empresas | 🡪 | 11, 20 |
| 1. Fomento, fiscalidad y reconocimiento del TSSE | 🡪 | 9,10, 11, 12, 14, 17, 28, 29, 33, 34 |
| 1. Identidad | 🡪 | 4, 7, 21,22, 23,28 |

# Actuaciones priorizadas (fichas)

## Actuaciones priorizadas y criterios de priorización

En diálogo con la comisión de seguimiento de la Estrategia de Promoción del Tercer Sector Social de Euskadi, Sareen Sarea y el Departamento de Igualdad, Justicia y Políticas Sociales y atendiendo a la evaluación del primer plan de legislatura, así como al diagnóstico y los retos identificados en el Libro Blanco del Tercer Sector Social de Euskadi 2020, al Informe sobre el impacto del COVID-19 en las organizaciones y al plan estratégico de Sareen Sarea, se elaboró la siguiente propuesta en relación con las actuaciones a priorizar en el segundo plan de legislatura (se señalan en fondo azul).

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| **BLOQUE** | **ACTUACIONES** | **PROPUESTA** |
| **ESTRATEGIAS DE PROMOCIÓN FORALES Y LOCALES** | Alineadas con los objetivos generales, al igual que la EPTSSE. | * Previstas en la ley, cabe incidir en su desarrollo desde el respeto a la situación, características y dinámica de cada territorio. La comisión de seguimiento del Observatorio Vasco del Tercer Sector Social (OVTSS) que, tras una primera reunión, iniciará su andadura en 2021 y en la que participa Sareen Sarea junto a las instituciones puede ser un espacio de interés para un diálogo sobre la promoción del Tercer Sector Social de Euskadi. |
| **DIÁLOGO CIVIL CON EL SECTOR PÚBLICO** (Ejecutivos y legislativos). | Transversalidad del Diálogo Civil con todo el sector público (actuación nº1 en el caso del Gobierno Vasco). | * A nivel de la CAPV conocer y promover la **participación del tercer sector social en el ámbito parlamentario (contenidos, vías…) y en relación con procesos normativos, así como de diseño, ejecución y evaluación de políticas, planes, estrategias…** que afecten al sector y las personas, familias, comunidades destinatarias. |

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| **BLOQUE** | **ACTUACIONES** | **PROPUESTA** |
| **1-4 Transversalización de la estrategia (GV) y fortalecimiento de la Mesa de Diálogo Civil de Euskadi (MDCE).** | 1 Transversalidad de la colaboración del Gobierno Vasco con el Tercer Sector Social de Euskadi. | * Promover la participación de las redes en las políticas públicas que afecten al sector o sus destinatarias y continuar impulsando la participación de diferentes Departamentos del Gobierno en la dinámica de la Mesa. * Constituir y dinamizar diferentes comisiones de trabajo sobre proyectos en colaboración en el ámbito de las políticas sociales. Reforzar en ese sentido dinámicas como la de la comisión de exclusión en relación con los programas del Fondo Inor Atzean Utzi Gabe en el seno de la MDCE en otros ámbitos y, concretamente, en el trabajo con las personas mayores, las y los niños, adolescentes y jóvenes, y las personas con discapacidad. |
| 2 Programas sociales de vivienda y red de viviendas de inserción. | * Abordar esta cuestión en relación con la reflexión sobre el papel de los departamentos competentes en materia de servicios sociales y vivienda a la hora de articular procesos de inclusión social (II PESS). |
| 3 Programa piloto de integración e inclusión social desde los ámbitos deportivo y cultural. | * No incluir esta actuación en el plan de legislatura. |
| 4 Promoción del uso, presencia y gestión del euskera en las organizaciones | * Dar continuidad al grupo de trabajo dispuesto a constituirse en Sareen Sarea y retomar su conexión con la Viceconsejería de Política Lingüística que ya participó en las acciones previas desarrolladas desde el OVTSS a fin de impulsar actuaciones en esta materia. |
| **5-7 Modelo mixto y modelo comunitario** | 5 Seguimiento, impulso y valoración del despliegue del modelo mixto (cooperación público-social). | * Recogida y sistematización de experiencias desde el OVTSS. * Jornada de trabajo. * Diseño y desarrollo de un sistema de seguimiento e impulso. |
| 6 Impulso del régimen de concierto social y los convenios. | * Aprobación del Decreto por el que se regulan el régimen de concierto social y los convenios. * Seguimiento posterior del uso de estas figuras en coherencia con lo previsto en la ley y en el decreto, así como de la contratación, incluyendo la adopción de cláusulas. |
| 7 Impulso del modelo comunitario de atención en las organizaciones del TSSE | * Recogida y sistematización de experiencias desde el OVTSS. * Jornada de trabajo. * Diálogo con la Taula y la Generalitat de Catalunya. * Diseño del proyecto conjunto. * Encuadre del proyecto en las previsiones y programas de la UE para el período 21-27 y presentación, en su caso, del proyecto conjunto a la UE. * Identificación y puesta en marcha de 2 proyectos piloto en Euskadi en el ámbito de la atención a las personas mayores y en el ámbito de la exclusión. |

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| **BLOQUE** | **ACTUACIONES** | **PROPUESTA** |
| **8-18 Fortalecimiento**  **9-14 Definición, desarrollo y evaluación de un sistema de apoyo integral a las organizaciones, adaptado a PYMAS y otras**  **15-17 Recursos** | 8 Programa de fomento de la base social y la participación. | * No incluir esta actuación en el plan de legislatura. |
| 9 Programa interdepartamental de fortalecimiento organizacional de las PYMAS. | * La Estrategia y el plan de legislatura deben contemplar una línea de trabajo específicamente dirigida al pequeño y mediano asociacionismo, con especial atención a las organizaciones constituidas por las propias personas y familias destinatarias. En la definición de esta línea de trabajo – y en todas las actuaciones de este bloque que se mantengan, así como para plantear otras nuevas- se tendrán en cuenta los resultados del primer *Informe sobre medidas de promoción del TSSE (IMPTSSE)*. Entre otras medidas, el OVTSS desarrollará esta perspectiva en su actividad ordinaria. |
| 10 Simplificación y mejora de las convocatorias de ayudas y adaptación de las mismas a las PYMAS. |
| 11 Acceso a los programas públicos de impulso de la actividad económica y mejora de la gestión (calidad, innovación…). | * Incorporar entre sus contenidos (calidad, innovación…) el de la transformación digital. Convendría avanzar desde el propio sector en la identificación de proyectos innovadores que impliquen una actividad económica y generación de empleo, y que puedan desarrollarse tanto en el ámbito de la responsabilidad pública como en el mercado. |
| 12 Análisis y mejora de las subvenciones y ayudas del Departamento de Empleo y Políticas Sociales. | * Se da por concluida, si bien se continuarán mejorando las subvenciones y ayudas, orientándolas progresivamente hacia innovación, digitalización, impacto COVID-19… Se tendrán en cuenta los resultados del IMPTSSE y de la segunda parte del estudio sobre el impacto del COVID-19, incluyendo una dimensión de prospección. |
| 13 Diagnóstico de necesidades de formación del TSSE y plan de formación y acompañamiento (mentoring). | * No incluir esta actuación en el plan de legislatura. |
| 14 Estructura de apoyo a las organizaciones del TSSE para facilitar su acceso a las medidas de promoción existentes. | * A valorar atendiendo a los resultados de los Informes de Medidas de Promoción del TSSE (ver también actuaciones 9 y 10). |
| 15 Campañas de promoción de donaciones y legados. | * No incluir esta actuación en el plan de legislatura. |
| 16 Desarrollo de la capacidad de inversión, liquidez y acceso al crédito. | * No incluir esta actuación en el plan de legislatura. |
| 17 Plan de promoción de infraestructuras sociales | * Realizadas las acciones de identificación de necesidades y profundización en criterios y procedimientos para el acceso a infraestructuras públicas para desarrollar proyectos sociales, el Departamento de Planificación Territorial, Vivienda y Transportes presentó una propuesta de criterios y procedimiento para el acceso. Concluido este proceso, se da por concluida la actuación, sin perjuicio de incorporar otras en desarrollo del artículo 21 de la ley 6/2016. |

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| **BLOQUE** | **ACTUACIONES** | **PROPUESTA** |
|  | 18 Clarificación del alcance de las obligaciones del artículo 16 de la LTSSE y diseño de apoyos, en su caso, para el cumplimiento de las mismas. | * Esta cuestión se pretende resolver a través del futuro Decreto por el que se regula el censo de organizaciones del TSSE, identificando a efectos censales las que participan en la provisión de servicios de responsabilidad pública y explicitando que es, en principio, a estas a quienes quedan referidas las obligaciones previstas en el artículo 16 de la ley 6/2016, de 12 de mayo, del Tercer Sector Social de Euskadi. |
| 19-20 Colaboración con otros agentes (distintos al sector público vasco) | 19 Impulso de la colaboración con la Unión Europea. | * Se considera necesario sistematizar y analizar la información sobre las previsiones y programas de la UE para el período 2021-2027, desde la perspectiva de: a) la promoción del tercer sector social; b) la intervención. Para ello se podría solicitar apoyo a la Delegación de Euskadi en Bruselas. Para el acceso a programas europeos es importante desarrollar alianzas (consorcios…). Esto facilitaría también la participación de entidades de pequeño y mediano tamaño. |
| 20 Programa piloto de colaboración sector empresarial vasco – TSSE. | * Se plantea abordar este contenido y en particular la acción de promoción del TSSE por parte del sector empresarial vasco, en el siguiente IMPTSSE, para reforzar el enfoque centrado en las empresas como agente de promoción (sector privado). Por lo demás, esta actuación, aunque tendría un desarrollo reducido, se vincula al desarrollo de lo previsto en el artículo 20 de la ley 6/2016. |
| 21-23 Identidad y coherencia | 21 Iniciativa de fortalecimiento de la identidad del TSSE. | * No incluir esta actuación en el plan de legislatura (ver, en todo caso, la actuación 28). |
| 22 Sistemas de detección de incidencias relacionadas con el ejercicio de los derechos. | * No incluir esta actuación en el plan de legislatura. Recabar, en todo caso, información sobre el grado de desarrollo de estas iniciativas en Plena Inclusión España – FEAPS Plena Inclusión Euskadi |
| 23 Igualdad de oportunidades y de trato. | * No incluir esta actuación en el plan de legislatura. |
| 24-26 Estructuración del sector | 24 Programa de las redes para promover la colaboración horizontal. | * No incluir esta actuación en el plan de legislatura. |
| 25 Fortalecimiento y mejora de la articulación interna y del trabajo en red (dentro de las redes). | * No incluir esta actuación en el plan de legislatura. |
| 26 Impulso de la estructuración del TSSE. | * Se pretende reforzar la articulación del TSSE a nivel territorial o local. * Se están dando pasos en la articulación de espacios como el de infancia y juventud, y se pretende seguir avanzando. * Cabría dar pasos también en relación con las asociaciones de mujeres u otras del ámbito Social-Transversal, particularmente PYMAS. |

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| **BLOQUE** | **ACTUACIONES** | **PROPUESTA** |
| 27-29 Conocimiento y reconocimiento del sector | 27 Impulso de la transparencia y la cultura de la evaluación. | * No incluir esta actuación en el plan de legislatura. |
| 28 Identificación, reconocimiento y promoción del valor total y del valor añadido del TSSE y de las organizaciones. | * Está pendiente concluir la actuación, llevando a cabo la implantación de la herramienta en las organizaciones interesadas. Por otro lado, es necesario conectar esta actuación con instrumentos como los convenios, el régimen de concierto social y las cláusulas en la contratación pública en el ámbito de la intervención social. |
| 29 Iniciativa para dar a conocer el TSSE , su realidad y contribución. | * Se mantiene. Adenda EITB (continua en 2021) + Congreso (en 2022) + impulso de portavocías desde Sareen Sarea, además de celebrar anualmente el 12/05. |
| 30-31 I+D+i social | 12 Recuperación de la línea de gestión del conocimiento por el DEPS. | * Esta actuación se ha concluido, si bien se pretende reforzar progresivamente la orientación a la innovación de la convocatoria de ayudas a organizaciones del TSSE. |
| 30 Promoción de la I+D+i e iniciativa de inversión social. | * Se ha avanzado en la promoción de la I+D+i y se debe continuar desarrollando esta actuación. Se ha cerrado el diseño del cuestionario para la mejora de la innovación en las organizaciones (adaptado al sector) y tras su pilotaje, que se está realizando en estos momentos, se escalará e incluirá dentro de un sistema que permita a las organizaciones conocer su posición, compararse con otras y trazar un itinerario de mejora. Ya hemos señalado también la necesidad de orientar, progresivamente, la convocatoria de ayudas al TSSE hacia proyectos innovadores (12). Estos y otros pasos nos deben permitir avanzar progresivamente hacia un ecosistema de innovación en el ámbito de la intervención social, y los servicios sociales, con la participación del TSSE. |
| 31 Silver economy y emprendimiento social de las y los jóvenes. | * En relación con la economía plateada, antes de tomar una decisión es necesario valorar si las organizaciones del TSSE deben ser agentes activos en este ámbito y, en su caso, cuál podría ser su contribución: identificar criterios, ámbitos de actividad, propuestas concretas... * Respecto a la promoción del emprendimiento social de las y los jóvenes, parece necesario mantener e impulsar esta acción que tiene que ver con los valores sociales, el relevo generacional en el sector, las oportunidades de las personas jóvenes. |
| 32-34 Análisis de la realidad y gestión del sistema en base a datos | 32 Mejora del registro y la disponibilidad de datos registrales sobre las organizaciones y redes. | * Esta actuación se ha de conectar con el proyecto de decreto de censo de organizaciones del TSSE. |
| 33 Ciclo periódico de investigación y evaluación sobre la situación del TSSE, las medidas de promoción y el despliegue de la estrategia. | * Se ha consolidado el ciclo, incluido el barómetro y el informe sobre medidas de promoción del TSSE, de modo que no se considera necesario mantener la actuación en el próximo plan de legislatura, convirtiéndose ya el ciclo en actividad corriente (el plan incluye sólo actuaciones tractoras). |
| 34 Puesta en marcha del Observatorio Vasco del Tercer Sector Social (OVTSS). | * No mantener esta actuación en el plan de legislatura. Está en marcha. Se dinamizará a partir de este año la comisión de seguimiento del OVTSS en la que participa Sareen Sarea. |

## **Aspectos metodológicos en relación con las fichas**

* Los datos que se refieren en las actuaciones, concretamente los datos de los apartados de “Justificación”, proceden del Libro Blanco del Tercer Sector Social de Euskadi. Ed. Observatorio del Tercer Sector de Bizkaia. Diciembre de 2015. [Disponible online](http://www.3sbizkaia.org/Archivos/Documentos/Enlaces/1823_1_LibroBlancoTSSEuskadi2015.pdf).
* Respecto a los plazos, cuando se señala “2019…”, etc., con puntos suspensivos, significa que la acción tiene continuidad al menos hasta 2020. Cuando una actuación tiene continuidad más allá de 2020, se prevé una evaluación intermedia de la actuación en 2020. Sea como sea, todas las actuaciones deben disponer de una evaluación final, en base a los indicadores de seguimiento y de resultados, que se realizará cuando finalicen las diferentes acciones de la misma.
* Como se ha señalado, la estrategia ha de ser un instrumento vivo, de manera que cabe incluir nuevas actuaciones y acciones. Además, todas las acciones (en menor medida las actuaciones) se pueden actualizar o matizar una vez puesta en marcha la estrategia, particularmente si la actuación contempla realizar un análisis o diagnóstico preliminar. En caso de actualizar o matizar las acciones puede resultar necesario modificar también los indicadores de seguimiento.
* Respecto a los indicadores de resultados se ha de tener en cuenta que, en algunos casos, puede resultar difícil obtener los datos necesarios (factibilidad del indicador) y que las actuaciones pueden perfilarse mejor (particularmente en los muchos casos en los que se contempla una fase inicial de diagnóstico o diseño) o incluso modificarse, aunque en menor medida que las acciones. Por todo ello, es importante señalar que los indicadores de resultados han de considerarse una guía orientativa (que ayuda a entender el sentido y orientación de la actuación) y que el informe de evaluación de resultados podrá desconsiderar algunos de los que se plantean aquí e incluir otros.
* La estrategia incluye orientaciones generales (discriminación positiva de las PYMAS, especialmente de las del ámbito social-transversal o cívico) así como actuaciones específicas de promoción o apoyo a las PYMAS. Desde esta perspectiva, a la hora de desarrollar, evaluar y actualizar las actuaciones de la estrategia, al igual que en su diseño, conviene valorar si se pueden introducir acciones, criterios… adecuados a las necesidades de las PYMAS.
* Las redes del TSSE y el Observatorio Vasco del Tercer Sector Social (OVTSS) podrán promover acciones de intercambio de experiencias (nuevas y buenas prácticas), información y formación (jornadas, talleres, seminarios…), en espacios virtuales y presenciales, en relación con contenidos alineados con los objetivos y actuaciones de la estrategia, por iniciativa propia o a solicitud de terceros.
* El texto en cursiva en las acciones se refiere a aspectos metodológicos de las mismas.

## **Detalle de las actuaciones priorizadas (fichas)**

La plantilla a partir de la cual se realiza la descripción detallada de cada actuación es la pactada con la Mesa de Diálogo Civil de Euskadi. Antes de presentar la ficha de cada actuación presentamos la plantilla y el contenido de cada uno de sus apartados.

|  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| 🡪 Nº de actuación | Objetivo en la que se enmarca | | | | |
| Enunciado de la actuación. | | | | **Prioridad** | |
| Alta, media o baja, en función de la premura en abordarla atendiendo a su importancia y a la posibilidad de abordarla a corto, medio o largo plazo.[[8]](#footnote-8) | |
| Área | | | | **Responsables** | |
| Áreas de las 9 consideradas con las que está conectada la actuación | | | | Responsables de impulsar la actuación y terceros que participan. | |
| Descripción | | Breve descripción de la actuación. | | | |
| Justificación | | Aspectos del diagnóstico o del contexto (normativo, social,…) con los que conecta la actuación. | | | |
| Indicadores de resultados | | Permiten evaluar si se han logrado los objetivos vinculados a la actuación. | | | |
| Acciones | | | **Plazos** | | **Indicadores de seguimiento** |
| Descripción de cada una de las acciones en las que se desglosa la actuación y que, habitualmente, conforman una secuencia. Todas las actuaciones tienen carácter plurianual y se conciben como un ciclo de proyecto. | | | Plazo previsto para ejecutar la acción descrita (las acciones de diagnóstico o evaluación de necesidades con un posible impacto presupuestario deben concluirse en el segundo trimestre de cada ejercicio). | | Permiten evaluar si se ha ejecutado la acción y si se ha hecho de acuerdo con los estándares definidos en el indicador. |

|  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- |
| 🡪 ACTUACIÓN 1 | | Objetivo 1: DESARROLLO DE ESTRATEGIAS DE PROMOCIÓN E IMPULSO DEL DIÁLOGO CIVIL Y LA TRANSVERSALIZACIÓN /TRANSVERSALIZACIÓN DE LA ESTRATEGIA (GV) Y FORTALECIMIENTO DE LA MDCE | | |
| Impulso de la transversalidad de la colaboración del Gobierno Vasco con el TSSE y fortalecimiento de la MDCE y su dinámica de funcionamiento, de conformidad con lo previsto en el artículo 7.3 de la ley. | | | | **Prioridad** |
| **Alta**/Media/Baja |
| Área | | | **Responsables** | |
| 6. Colaboración con el sector público. | | | Gobierno Vasco, y sus diferentes Departamentos, con el liderazgo del Departamento de Igualdad, Justicia y Políticas Sociales | |
| Descripción | El Gobierno Vasco impulsará diversas medidas a fin de avanzar en la transversalidad de la colaboración con el Tercer Sector Social de Euskadi (TSSE) y fortalecerá la Mesa de Diálogo Civil de Euskadi (MDCE) y su dinámica de funcionamiento, de conformidad con lo previsto en el artículo 7.3 de la ley. | | | |
| Justificación | Se pretende que la *Estrategia de Promoción del Tercer Sector Social de Euskadi* (EPTSSE) constituya, cada vez más, un instrumento transversal y responda a un trabajo alineado de los diversos departamentos del Gobierno, dentro de una visión y una posición compartida por todos ellos sobre el TSSE y la cooperación público-social, con el liderazgo del Departamento de Igualdad, Justicia y Políticas Sociales y el apoyo de Lehendakaritza.  Para avanzar en esa dirección, parece necesario: a) identificar las medidas de promoción, mediante el *Informe sobre medidas de promoción del TSSE*, y la colaboración entre el TSSE y cada Departamento del Gobierno Vasco; b) facilitar encuentros de las redes del TSSE con los departamentos, a nivel técnico y/o político, a fin de conocerse, identificar oportunidades de colaboración, participar en la orientación de políticas y servicios de responsabilidad pública, etc.  Por otro lado, se pretende reforzar la dinámica de funcionamiento de la MDCE a través de diversas comisiones de trabajo, avanzando en la orientación de la acción de la Mesa hacia proyectos o iniciativas concretas a promover desde la cooperación público-social, a partir de la experiencia de la comisión de exclusión en el diseño y despliegue de los 8 programas del Fondo Inor Atzean Utzi Gabe para responder al impacto económico y social de la pandemia.  Dichas comisiones guardarán relación con el ámbito competencial del Departamento de Igualdad, Justicia y Políticas Sociales, sin perjuicio de colaborar siempre que resulte necesario y posible con otras instituciones y agentes. | | | |
| Indicadores de resultados | * Nº de Departamentos del Gobierno Vasco con actuaciones o acciones previstas en la EPTSSE y grado de desarrollo (ver evaluación de la EPTSSE). * Nº de Departamentos del Gobierno Vasco que prestan apoyo a iniciativas de las organizaciones, mediante ayudas u otros instrumentos (colaboración) y que cooperan con organizaciones o redes del TSSE en proyectos o iniciativas conjuntas (ver resultados del informe sobre medidas de promoción). * Nº de iniciativas concretas (normativas, de planificación, de intervención…) desarrolladas desde la MDCE (pleno, comisiones) o con su participación: descripción de las iniciativas y de los departamentos del Gobierno Vasco implicados en cada una de ellas, con indicación de las acciones asumidas. * Dinamización de la comisión de exclusión, actualizando sus miembros en lo necesario, y puesta en marcha de tres comisiones: a) mayores; b) infancia, adolescencia y juventud; c) discapacidad (comenzando por desarrollar un grupo de trabajo en torno a la promoción de la vida independiente). | | | |

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| Acciones | Plazos | Indicadores de seguimiento |
| 1 Participación del Lehendakari en un pleno monográfico de la MDCE sobre la situación del TSSE y la cooperación público-social, sin perjuicio de que su participación pueda preverse en otros momentos. | 2022 | * Pleno celebrado con la participación del Lehendakari. |
| 2 Participación de los diversos departamentos en la dinámica de la MDCE y en el despliegue de la EPTSSE. | 2021 - 2024 | * Nº de Departamentos que participan en la MDCE: reuniones plenarias, reuniones de trabajo ad hoc… * Nº de Departamentos que participan en el despliegue, seguimiento y/o evaluación de la estrategia (ver informes anuales de seguimiento de la estrategia e informe final de evaluación de resultados; ver también informe sobre medidas de promoción). * Nº de Departamentos que han celebrado al menos un encuentro con las redes del TSSE a nivel técnico y/o político. |
| 3a Identificación por cada Departamento del Gobierno Vasco de los planes, convocatorias de ayudas y otras iniciativas en elaboración o en curso, que incluyen, tienen previsto incluir o pudieran incluir medidas de promoción del TSSE y/o acciones en colaboración con el mismo y actualización bienal de dicha información.  3b Realización de un seguimiento por cada Departamento, de la ejecución de dichas medidas y acciones, revisándolas y, en su caso, mejorándolas o reforzándolas. | Actualización bienal en el segundo trimestre  (2022, 2024)  Seguimiento bienal en el cuarto trimestre  (2022, 2024) | * Ver sucesivas ediciones del Informe sobre medidas de promoción del TSSE (monográfico en los años impares; informe completo en los pares). * Seguimiento realizado e informe emitido por cada Departamento sobre la base de una plantilla común. |
| 4 Actualización y fortalecimiento de la dinámica de funcionamiento de la MDCE como órgano colegiado de acuerdo con lo previsto en el artículo 7.3 de la ley de modo que el diálogo que se mantenga en su seno, respecto a la acción de gobierno y a la acción de las organizaciones y redes en el ámbito de la intervención social, continúe traduciéndose en proyectos o iniciativas concretas a impulsar por las partes o en colaboración, realizando un seguimiento y evaluación de las mismas. | Identificación de proyectos o iniciativas (2021).  Desarrollo y seguimiento de las mismas (2022-2023…).  Evaluación al finalizar cada una de ellas y en 2024. | * Nº de proyectos o iniciativas concretas identificadas y puestas en marcha por la MDCE (particularmente en el ámbito de las comisiones) y descripción de las mismas. * Resultados de la evaluación de cada una de ellas y de la evaluación general en 2024. | |

|  |  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| 🡪 ACTUACIÓN 4 | | Objetivo 5: IDENTIDAD, ESTRUCTURACIÓN Y RECONOCIMIENTO DEL SECTOR | | | | |
| Promoción del uso, presencia y gestión del euskera en las organizaciones. | | | | | | **Prioridad** |
| Alta/**Media**/Baja |
| Área | | | | **Responsables** | | |
| 9.IDENTIDAD | | | | Sareen Sarea (grupo de trabajo) con la colaboración del Departamento de Cultura (Viceconsejería de Política Lingüística) | | |
| Descripción | Configuración de un grupo de trabajo de Sareen Sarea integrado por personas responsables de la promoción y gestión del euskera en sus respectivas organizaciones y dinamización de acciones tractoras de fomento del uso, presencia y gestión del euskera en las organizaciones del TSSE.  Este grupo intercambiará experiencias y sistematizará buenas prácticas transferibles e identificará acciones de promoción, gestión, sensibilización…que puedan resultar tractoras a la hora de impulsar el uso, presencia y gestión del euskera en las organizaciones. | | | | | |
| Justificación | Aunque los datos del último Libro Blanco apuntan en la buena dirección, es necesario progresar en el uso, presencia y gestión del euskera en las organizaciones, realizando un esfuerzo adicional en algunos territorios y ámbitos, ya que el avance es muy lento. El porcentaje de organizaciones que lleva a cabo acciones de promoción del euskera se mantiene en un 32% y crece 2,5 puntos el porcentaje de las que cuentan con un plan de Euskera (10%).  *Uso y presencia*. En un 14,5% de las organizaciones ninguna persona habla habitualmente euskera, mientras que en un 5,8% todas lo hablan. En un 43,2% de las organizaciones las personas que hablan habitualmente euskera son más de la mitad. El uso habitual, por más de la mitad de las personas de la organización, alcanza un 72,7% en Gipuzkoa, por un 35,6% en Bizkaia y un 11,6% en Araba. Asimismo, supone un 61,6% de las organizaciones de Cooperación Internacional al Desarrollo y un 51% de las de Educación y Tiempo Libre.  *Gestión.* Un 32,4% de las organizaciones realiza acciones relacionadas con el euskera y otro 10,1% cuenta con un Plan de Euskera formalizado. Los planes de euskera tienen más presencia en: las organizaciones de Gipuzkoa (21%); los ámbitos de Empleo (19,9%), Servicios Sociales (15,6%), Educación y Tiempo Libre (11,5%) y Otros (33,3%); las organizaciones con más de 300.000€ de presupuesto y 11 o más personas remuneradas.  Por otro lado, la impresión es que, existiendo diferencias significativas entre territorios, es necesario reforzar, en términos generales, el uso y presencia del euskera en este sector generando la base suficiente para una aceleración posterior, dentro de una iniciativa general de impulso y normalización del uso y presencia del euskera que puede requerir de adaptaciones al sector pudiéndose aprovechar también su potencial[[9]](#footnote-9) para influir de manera relevante en el uso y la presencia social del euskera, desarrollando y apoyando esta dimensión de las organizaciones.  Finalmente, el sistema de apoyos para la promoción del euskera del que dispone Gobierno Vasco se encuentra abierto a las organizaciones del sector pero se carece de datos específicos sobre el acceso efectivo de las organizaciones a los diferentes programas y no se ha realizado, hasta la fecha, una reflexión, ni desde el sector ni desde el gobierno, sobre las necesidades específicas del sector, el acceso a los apoyos existentes, los apoyos requeridos, los objetivos, las oportunidades,… | | | | | |
| Indicadores de resultados | * Mejora de los datos de uso, presencia y gestión del euskera en las organizaciones del TSSE. * Nº y porcentaje de organizaciones del TSSE que llevan a cabo, con un carácter más o menos formalizado, acciones en el campo de la promoción del Euskera (promoción de la adquisición, uso y presencia del euskera en las organizaciones y socialmente, a través de sus actividades). * Nº y porcentaje de organizaciones que ha formalizado un plan de Euskera. * Desarrollo de la colaboración entre las organizaciones y redes del TSSE en esta materia, entre sí (intercambio de experiencias y transferencia de buenas prácticas) y con la Viceconsejería de Política Lingüística. * Acceso de las organizaciones a las medidas de promoción * Nº y porcentaje de organizaciones del TSSE que acceden a las diferentes medidas de apoyo existentes. * Satisfacción de las organizaciones participantes en los programas de apoyo, con el apoyo recibido. | | | | | |
| Acciones | | | **Plazos** | | **Indicadores de seguimiento** | |
| Constitución de un grupo de trabajo en Sareen Sarea:   1. Realización de un borrador de documento diagnóstico y de propuestas en relación con el uso, presencia y gestión del euskera en las organizaciones y su promoción o fomento (en conexión con el proyecto de investigación ya realizado en 2018). 2. Intercambio de experiencias y sistematización de buenas prácticas de gestión del euskera en las organizaciones. | | | 1. 2022 (primer trimestre) 2. 2022 (segundo semestre) | | * Grupo de trabajo constituido. * Documento diagnóstico y de propuestas elaborado. * Experiencias identificadas y buenas prácticas sistematizadas (documentadas para su transferencia). | |
| Diálogo de Sareen Sarea y la Viceconsejería de Política Lingüística para contrastar el diagnóstico y las propuestas y definir oportunidades de colaboración. | | | 2022 (segundo semestre) | | * Diálogo realizado. * Oportunidades definidas. | |
| Diseño, desarrollo y evaluación de un plan de trabajo con acciones tractoras. | | | 2023-2024 | | * Acciones realizadas. | |
| Recopilación de datos de acceso de las organizaciones a las medidas de apoyo del Gobierno Vasco y análisis de la posibilidad/oportunidad/necesidad de su participación en las diversas convocatorias (Lan hitz, IKT, Euskalgintza, EBPN, Hedabideak), directa o indirectamente, y certificados (Bikain, Bai euskarari). | | | 2022 | | * Informe elaborado con datos descriptivos y análisis realizado. | |

|  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- |
| 🡪 ACTUACIÓN 5 | | Objetivo 2: COOPERACIÓN PÚBLICO-SOCIAL / MODELO MIXTO Y MODELO COMUNITARIO | | |
| Seguimiento, impulso y valoración del despliegue del modelo mixto (cooperación público-social) en el ámbito de la intervención social. | | | | **Prioridad** |
| **Alta**/Media/Baja |
| Área | | | **Responsables** | |
| 6. Colaboración con el sector público. | | | Gobierno Vasco (Departamento de Igualdad, Justicia y Políticas Sociales), en colaboración con otros departamentos y administraciones públicas vascas, y organizaciones y redes del TSSE. | |
| Descripción | El Gobierno Vasco, en colaboración con otras administraciones públicas vascas que así lo deseen, y las organizaciones y redes del TSSE realizarán acciones de seguimiento, valoración e impulso del despliegue de la cooperación público-social (modelo mixto) en los diferentes sistemas y espacios de interacción entre sistemas del ámbito de la intervención social atendiendo a la participación de las organizaciones del TSSE, en cantidad y calidad, en:   1. La gestión de los sistemas de responsabilidad pública y espacios de interacción entre sistemas. 2. La provisión (diseño, prestación, evaluación y mejora) de servicios. 3. La realización de funciones vinculadas a la figura de referente y a la coordinación de caso (participación en todo caso delegada por la administración responsable). 4. El acompañamiento social y en actividades de información, orientación y derivación, hacia los servicios de acceso a los diferentes sistemas de atención. | | | |
| Justificación | La actuación responde a lo previsto en el capítulo III de la LTSSE y en particular en los artículos 10 al 13 que establecen las diferentes esferas de participación de las organizaciones del TSSE que se acaban de señalar en la descripción. La consolidación y el despliegue del modelo mixto en el ámbito de la intervención social, con los matices propios de cada sistema y espacio, constituye, más allá de un factor de sostenibilidad de las intervenciones, una garantía de su adecuación al principio de diálogo civil y al modelo comunitario, facilitando una atención próxima, integral, personalizada, participativa…  Respecto al impulso del despliegue del modelo mixto es necesario ir compartiendo, progresivamente, enfoques y visiones entre los distintos sistemas y espacios (sociosanitario,…), así como entre las diferentes administraciones públicas vascas y los diferentes departamentos del Gobierno Vasco, avanzando en su despliegue y desarrollo a nivel práctico, teórico y normativo. En todo caso se ha de tener en cuenta que la Ley 6/2016, de 12 de mayo, del TSSE y la EPTSSE se centran, particularmente respecto al modelo mixto, en el ámbito de la intervención social en los términos referidos en la Ley 6/2016. | | | |
| Indicadores de resultados | * Nº de organizaciones del TSSE, que cooperan en la provisión de servicios de responsabilidad pública (particularmente de servicios sociales, sociosanitarios, sociolaborales y socioeducativos), que participan en cada uno de los aspectos referidos al describir la actuación: a, b, c y d. * Cuota de participación de las organizaciones en los sistemas y espacios de interacción entre sistemas en el ámbito de la intervención social (en la medida en que sea posible disponer del dato): porcentaje que representa su participación respecto a la suma de la gestión pública directa, la gestión a través de la iniciativa privada lucrativa (gestión pública indirecta) y a través de la iniciativa social (gestión en cooperación con la iniciativa social). | | | |

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| Acciones | Plazos | Indicadores de seguimiento |
| 1a Identificación de experiencias y buenas prácticas en relación con cada uno de los cuatro aspectos: a, b, c y d.  1b Recogida y análisis de información básica a través de cuestionarios sencillos dirigidos a las organizaciones del sector y a las administraciones públicas responsables de los servicios, sobre la participación de las organizaciones del TSSE que cooperan en la provisión de servicios de responsabilidad pública en el ámbito de la intervención social en los 4 aspectos señalados (a, b, c y d). | 2021…  2022  2023 | * Experiencias y buenas prácticas identificadas (OVTSS). * Administración de los cuestionarios y tratamiento de la información por sistemas, espacios de interacción entre sistemas o ámbitos (sociosanitario, sociolaboral…) y contingencias: dependencia/autonomía, exclusión/inclusión, desprotección, discapacidad (OVTSS). * Elaboración de un informe con los datos recabados y propuestas de mejora (OVTSS). |
| 2a Clarificación, en colaboración con otras administraciones públicas vascas con competencias en materia de servicios sociales, socio-sanitarios, socio-judiciales… del modelo de participación, en todo caso delegada por la administración responsable, de las y los profesionales de las organizaciones del TSSE: en la realización de funciones vinculadas a la figura de referente y a la coordinación de caso; en el acompañamiento social; y en actividades de información, orientación y derivación hacia los servicios de acceso a los diferentes sistemas de atención.  2b Identificación y puesta en marcha de acciones de seguimiento e impulso del modelo: difusión del modelo y de las buenas prácticas identificadas y formación, entre otras posibles. | 2022 (clarificación del modelo)  2023-2024 | * Jornada o taller (de un día) o seminario de trabajo celebrado (organizado por OVTSS). * Modelo de participación elaborado en el ámbito de los servicios sociales, sociosanitarios y sociojudiciales (borrador elaborado por OVTSS). * Nº y tipo de accciones de seguimiento e impulso ejecutadas (difusión del modelo y de buenas prácticas, formación,…). |

|  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- |
| 🡪 ACTUACIÓN 6 | | Objetivo 2: COOPERACIÓN PÚBLICO-SOCIAL / MODELO MIXTO Y MODELO COMUNITARIO | | |
| Impulso del régimen de concierto social y los convenios para formalizar la cooperación del sector en la provisión de servicios de responsabilidad pública en el ámbito de la intervención social. | | | | **Prioridad** |
| **Alta**/Media/Baja |
| Área | | | **Responsables** | |
| 6. Colaboración con el sector público. | | | Gobierno Vasco (Departamento de Igualdad, Justicia y Políticas Sociales), en colaboración con otros Departamentos, y en coordinación con el resto de administraciones públicas vascas. | |
| Descripción | El Gobierno Vasco, en coordinación con el resto de administraciones públicas vascas, impulsarán el régimen de concierto *social*, diferenciado de la modalidad contractual de concierto regulada en la normativa de contratación de las administraciones públicas, y el resto de figuras (convenios y acuerdos marco de colaboración) previstas en la Ley 12/2008, de 5 de diciembre, de Servicios Sociales y en la Ley 6/2016, de 12 de mayo, del Tercer Sector Social de Euskadi para formalizar la cooperación del sector en la provisión de servicios de responsabilidad pública en el ámbito de la intervención social en general y en el de los servicios sociales en particular. | | | |
| Justificación | La actuación responde a lo previsto en ambas normas: concretamente, en el capítulo primero del título quinto de la Ley 12/2008, de Servicios Sociales, y en el capítulo tercero de la Ley 6/2016, del Tercer Sector Social de Euskadi, particularmente en los artículos 12 y 15.  Es necesario disponer de instrumentos para formalizar la cooperación público-social en el ámbito de la intervención social que: a) resulten coherentes con el principio de diálogo civil y el modelo mixto; b) sean capaces de reconocer la experiencia y el valor añadido por las organizaciones del TSSE a la provisión de servicios a personas, de responsabilidad pública, en dicho ámbito, atendiendo a las características que han de tener los servicios sociales de interés general y el modelo comunitario de atención.  La extensión del régimen de concierto social previsto en la ley 12/2008, de Servicios Sociales, a todo el ámbito de la intervención social hace que resulte conveniente extender progresivamente la reflexión sobre dicho régimen a los diferentes sistemas y espacios (sociosanitario, sociolaboral, sociojudicial…) incluidos en el ámbito de la intervención social atendiendo a su definición en la ley 6/2016, del Tercer Sector Social de Euskadi. | | | |
| Indicadores de resultados | En la medida en que sea posible obtener los datos:   * Nº de conciertos sociales y convenios formalizados con organizaciones del TSSE (por años). * Nº de convenios con entidades con una actividad de carácter singular (en los términos en los que estas se definen en el apartado 3 del artículo 12 de la Ley 6/2016, de 12 de mayo, del TSSE). | | | |

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| Acciones | Plazos | Indicadores de seguimiento |
| 1 Ejecución de los pasos necesarios, por el Departamento de Igualdad, Justicia y Políticas Sociales, para aprobar el decreto regulador del concierto social en cumplimiento de lo previsto en la disposición adicional octava de la Ley 12/2008, de 5 de diciembre, de Servicios Sociales | Primer trimestre 2022 | * Publicación, en su caso, del Decreto en el BOPV. |
| 2 Seguimiento del uso del concierto social y de los convenios y acuerdos marco de colaboración valorando, entre otros aspectos si el uso de los convenios se garantiza en los supuestos previstos en la normativa. | Durante todo el periodo de vigencia de la estrategia. | * Puesta en marcha de un sistema que permita disponer de información actualizada (registro) sobre el nº de contratos, convenios, conciertos y acuerdos marco de colaboración formalizados con la iniciativa privada y con la iniciativa social en particular, en el ámbito de la intervención social. |
| 3 Seguimiento y valoración de la incorporación de requisitos de acceso y, en su caso, medidas de discriminación positiva en los conciertos sociales, convenios (requisitos de acceso) y contratos y del valor relativo concedido a las medidas de discriminación positiva respecto a otros aspectos. | Realización de un informe sobre contratos (2022), convenios (2023) y conciertos (2024) | * Informes realizados y nº de conciertos, convenios y contratos revisados. * Nº de conciertos y contratos que incorporan medidas de discriminación positiva. * Identificación de los diferentes tipos de requisitos de acceso y medidas de discriminación positiva incorporados y análisis de su coincidencia con los previstos en la normativa y de su valor relativo respecto a otros aspectos, diferenciando en el análisis los tres niveles de las administraciones públicas vascas. |

|  |  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| 🡪 ACTUACIÓN 7 | | Objetivo 2: COOPERACIÓN PÚBLICO-SOCIAL / MODELO MIXTO Y MODELO COMUNITARIO | | | | |
| Refuerzo e impulso del modelo comunitario de atención en las organizaciones del TSSE. | | | | | | **Prioridad** |
| **Alta**/Media/Baja |
| Área | | | **Responsables** | | | |
| 9. Identidad.  6. Colaboración con el sector público. | | | Redes del TSSE con el apoyo del Departamento de Igualdad, Justicia y Políticas Sociales, la colaboración del Departamento de Salud y la participación de las administraciones públicas responsables de los servicios que así lo deseen. | | | |
| Descripción | Las redes del TSSE, con el apoyo del Gobierno Vasco, y las administraciones públicas vascas que así lo deseen, diseñarán, pondrán en marcha y evaluarán una iniciativa para fortalecer e impulsar el modelo comunitario de atención en las organizaciones del TSSE. Se trata de fortalecer un aspecto de carácter estratégico para el ámbito de la intervención social en su conjunto y de interés para la sociedad, las personas y familias usuarias, el TSSE y el sector público. | | | | | |
| Justificación | La calidad de la atención a las personas y la sostenibilidad de los servicios y sistemas de atención requieren reforzar la atención comunitaria y el enfoque preventivo. Y, en particular, aumentar la proporción de personas atendidas por las organizaciones (y los sistemas públicos) en su domicilio y/o en el que ha venido siendo su lugar de residencia habitual.  La transición de un modelo de atención residencial a un modelo de atención comunitaria es una prioridad de la estrategia Europa 2014-2020. El modelo comunitario y el *Marco europeo voluntario de calidad para los servicios sociales*[[10]](#footnote-10)*,* estrechamente conectado con el mismo, hacen referencia a las características que se desea que informen la atención y gestión de los servicios a personas de responsabilidad pública en el ámbito de la intervención social en general. De hecho, y en coherencia con ambos:   * La atención ofrecida por las organizaciones viene respondiendo a criterios de personalización (planificación centrada en la persona,…), integralidad (servicios integrales, interdisciplinariedad, trabajo en red dentro y fuera de la organización, trabajo con la persona y su contexto,…), continuidad (a lo largo del tiempo e incluso de la vida, cuando resulta necesario), proximidad (atención a las personas en su domicilio o en el que ha venido siendo su lugar de residencia habitual, conexión de los diversos tipos de centros con el entorno,…), accesibilidad, participación (empoderamiento y participación de las personas usuarias,...), respeto a los derechos de las personas usuarias y orientación a resultados centrados en las mismas y su red de apoyo, etc. * Y la gestión de los servicios a principios de partenariado (cooperación público-social y con otros agentes), buen gobierno (transparencia, eficacia, eficiencia,…), cuidado de las personas, promoción de unas condiciones de trabajo dignas y adecuación de las infraestructuras a los estándares normativos y de calidad.   El Libro Blanco del Tercer Sector Social de Euskadi constata que el porcentaje de organizaciones que prestan servicios a personas y adoptan prácticas propias del modelo comunitario se sitúa entre el 45% y el 64% en muchas de las prácticas por las que han sido consultadas: intervención desde distintos ámbitos, trabajo con la persona y su contexto, impulso de la participación de las personas usuarias en el diseño y evaluación de servicios y actividades, elaboración de programas individuales en los que las personas usuarias participan. Por otro lado, se aprecian diferencias en el desarrollo de elementos del modelo comunitario de atención en función del ámbito de actuación, la contingencia atendida y la antigüedad de la organización.  En este contexto positivo, de fortalezas y oportunidades, es posible aprender unas organizaciones de otras, y es muy importante que todas continuen incidiendo en estos aspectos, profundicen en el modelo comunitario e implementen, en su ámbito de responsabilidad, el *Marco europeo voluntario de calidad para los servicios sociales.*  En el ámbito de los servicios sociales, de salud y sociosanitarios, los Departamentos de Igualdad, Justicia y Políticas Sociales, junto con el resto de niveles de las administraciones públicas vacas están poniendo en marcha políticas de transición hacia un nuevo modelo de cuidados que tienen una expresión fundamental en el ámbito comunitario y articulan la participación de los cuatro sectores y centros de conocimiento, desde un enfoque de cuádruple hélice en torno a ecosistemas locales de cuidados y otras iniciativas innovadoras, que forman parte de varios proyectos de Euskadi Next 2021-2026. | | | | | |
| Indicadores de resultados | * Nº y tipo de organizaciones del TSSE que han incorporado mejoras en la atención y en la gestión a raíz de su participación en la iniciativa o programa: áreas de mejora y mejoras concretas incorporadas. * Valoración de las mejoras introducidas que realizan las personas usuarias, la administración pública responsable de la provisión de los servicios, las y los profesionales de la entidad, otros agentes de la comunidad en la que se encuentra enclavado el servicio, etc. * Nº y proporción de personas atendidas por organizaciones del TSSE (en el año de puesta en marcha de la iniciativa, durante su desarrollo y al final): a) en centros residenciales, en otras alternativas de alojamiento y en su domicilio; b) en el que ha venido siendo su lugar de residencia habitual o en otros lugares; c) en servicios de atención primaria y en servicios de atención secundaria. | | | | | |
| Acciones | | | | **Plazos** | **Indicadores de seguimiento** | |
| 1 Diseño de la iniciativa y de 1 proyecto piloto por ámbito (exclusión y personas mayores).  *La iniciativa incluirá, entre otras posibles, las siguientes acciones referidas a prestaciones y servicios de responsabilidad pública (se prestará atención en particular a los servicios sociales, sociosanitarios y sociolaborales).* | | | | 2021-2022 | * Iniciativa y proyectos piloto diseñados por las redes con el apoyo del Gobierno Vasco, en colaboración con la Taula d´ entitats del Tercer Sector Sociald de Catalunya y la Generalitat y con la colaboración de otras administraciones públicas interesadas en participar, desde el nivel local a la Unión Europea. * Líneas de financiación: previsiones presupuestarias realizadas (Gobierno Vasco), convocatorias identificadas e iniciativa y proyectos presentados a las mismas (UE…), y otras fuentes de financiación. | |

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
| Acciones | Plazos | | Indicadores de seguimiento |
| 2 Identificación de una batería de experiencias y definición de buenas prácticas de atención y gestión que forman parte del acervo de las organizaciones del TSSE conectadas con sus valores, el valor añadido a la provisión de servicios y las características del modelo comunitario y del *Marco europeo voluntario de calidad para los servicios sociales*. | 2021-2022 | * Definición de las buenas prácticas e identificación de experiencias vinculadas a las mismas (Observatorio Vasco del Tercer Sector Social). | |
| 3 Análisis de la adecuación al modelo comunitario de atención y al *Marco europeo voluntario de calidad para los servicios sociales*, de los servicios y prestaciones en cuya provisión participan las organizaciones, identificando líneas de mejora en relación con las diferentes dimensiones de la atención y la gestión.  *En dicho análisis, que realizará cada red y/u organización interesada, se incorporará como elemento de contraste la batería de buenas prácticas. Además, se realizarán constrastes con las administraciones públicas responsables de los servicios. Finalmente, se sistematizará la información y se dinamizará un seminario que permita realizar un análisis comparado, interno y con otras regiones o países (Observatorio Vasco del Tercer Sector Social).* | 2022 | | * Nº de organizaciones que han analizado sus servicios: de diferentes sistemas (servicios sociales), espacios (sociosanitario, sociolaboral…), ámbitos (personas mayores, personas con discapacidad, …), etc. * Seminario de benchmarking con organizaciones vascas, catalanas… e identificación de líneas de mejora (Observatorio Vasco del Tercer Sector Social). |
| 4 Desarrollo de los proyectos piloto (1 por ámbito) que impliquen procesos globales de transición hacia y otras iniciativas o proyectos de menor alcance: planes de mejora de una dimensión de la atención, a nivel de servicio u organización, puesta en marcha de nuevos servicios de atención (primaria o secundaria) en la comunidad, mejora de servicios comunitarios ya existentes, desarrollo de redes de atención comunitaria, sensibilización sobre el derecho a la vida independiente y en comunidad, refuerzo de la conexión de los centros de todo tipo (también de los centros residenciales) con el entorno, etc.  *Los proyectos piloto se desarrollarán inicialmente en dos ámbitos: exclusión y personas mayores. Han de incluir un análisis de viabilidad previo y resultar de interés para el sector público, contando con su colaboración en el diseño, desarrollo y evaluación de los mismos.*  *El resto de proyectos podrán presentarse a la convocatoria de ayudas a proyectos del tercer sector social desde 2022.* | 2023-2024  2022-2024 | | * Descripción de los proyectos piloto puestos en marcha por ámbitos: exclusión y personas mayores. * Nº de organizaciones y/o redes que han puesto en marcha proyectos: innovadores o de mejora, propios o en colaboración con otros. |

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| Acciones | Plazos | Indicadores de seguimiento |
| 5 Sistematización e intercambio de experiencias (buenas prácticas), a nivel de la CAPV, estatal y transnacional (seminarios de intercambio de buenas prácticas a nivel transnacional) en relación con las diferentes dimensiones de la atención que se desean promover (atendiendo a las líneas de mejora identificadas).  *Las experiencias a sistematizar a nivel de la CAPV se extraerán de las que pongan en marcha las organizaciones en el marco de esta iniciativa.* | 2023-2024. | * Nº de buenas prácticas sistematizadas. * Descripción de las acciones de difusión o intercambio realizadas. |
| 6 Evaluación intermedia y final de la iniciativa o programa, junto con el Gobierno Vasco, y contraste permanente con la Taula de entidades del Tercer Sector Social y la Generalitat de Catalunya, con una iniciativa similar.  *Las evaluaciones, entre otros aspectos, han de permitir identificar elementos sobre los que incidir (modificaciones normativas, marcos de financiación,…) para poder avanzar en la dirección prevista.* | 2022…  (contrastes anuales)  2024  (primera evaluación intermedia) | * Reuniones de contraste con la Taula de entidades del Tercer Sector Social y la Generalitat de Catalunya celebradas. * Informe de evaluación intermedia de la iniciativa (los proyectos se evaluarán en el momento previsto en cada proyecto, una vez se haya avanzado en su desarrollo). |

|  |  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| 🡪 ACTUACIÓN 9 | | Objetivo 5: IDENTIDAD, ESTRUCTURACIÓN Y RECONOCIMIENTO DEL SECTOR | | | | |
| Fortalecimiento organizacional de las PYMAS | | | | | | **Prioridad** |
| **Alta**/Media/Baja |
| Área | | | | **Responsables** | | |
| 2.Fortalecimiento organizativo y de la gestión. | | | | Comisión de infancia, adolescencia y juventud + mesa de coordinación del tiempo libre educativo. Euskadiko Adinekoen Batzordea. Departamento de Igualdad, Justicia y Políticas Sociales. | | |
| Descripción | Se trata de ofrecer estrategias de fortalecimiento del pequeño y mediano asociacionismo (PYMAS) en el ámbito de la intervención social, incidiendo en particular en el ámbito social-transversal y del tiempo libre educativo.  El ámbito social-transversal está configurado por organizaciones (habitualmente asociaciones) constituidas por las propias personas destinatarias y sus familias para la mejora de su calidad de vida desde la participación social organizada: asociaciones de mayores, de personas migrantes, de personas con un problema de salud y sus familias, personas con discapacidad y sus familias… | | | | | |
| Justificación | El Libro Blanco del TSSE apunta a dos realidades diferenciadas en el sector, atendiendo al tamaño de las organizaciones. Se trata de un TSSE atomizado, con un número muy importante de organizaciones, fundamentalmente asociaciones, de pequeño y mediano tamaño, atendiendo al volumen económico que gestionan o al número de personas remuneradas con que cuentan.  Se trata de realidades conectadas y con un sentido de pertenencia compartido, ya que estas PYMAS, en su mayoría del ámbito social-transversal se integran y coordinan en las diversas redes, si bien puede existir un cierto riesgo de fractura como parece suceder a nivel estatal, al ser su realidad, situación, finalidad, intereses, capacidades y necesidades diversos.  El fortalecimiento de estas organizaciones del ámbito social-transversal se orienta a preservar su contribución social, clave en términos de participación, sensibilización, reconocimiento de derechos, ayuda mutua, proximidad… y previene, además, la fractura entre estas organizaciones y las más grandes y orientadas a la prestación de servicios de responsabilidad pública, por lo que conecta con la identidad, reconocimiento y estructuración del sector.  El Libro Blanco constata también la constitución de 700 *organizaciones nuevas* entre 2014 y 2018 y procesos de fortalecimiento de las *organizaciones* *medianas* que introducen cierto equilibrio en el sector y a los que es necesario prestar atención igualmente. Es clave: a) conocerlas con detalle y analizar su impacto en el diagnóstico del sector (probablemente expliquen, en parte, aspectos como el aumento del porcentaje de financiación pública mediante subvenciones); b) incidir en su sentido de pertenencia y articulación con el sector, propiciando su inclusión en las dinámicas, adecuándolas en lo necesario. | | | | | |
| Indicadores de resultados | * Nº de organizaciones en red: pequeñas, medianas, de reciente constiución, del ámbito social transversal… * Nº de organizaciones que acceden a apoyos y tipos de apoyos a los que acceden: pequeñas, medianas, de reciente constiución, del ámbito social transversal y de tiempo libre educativo. | | | | | |
| Acciones | | | **Plazos** | | **Indicadores de seguimiento** | |
| 1a Profundización en el diagnóstico de la realidad de las PYMAS en el ámbito social transversal e identificar necesidades de apoyo.  1b Conocimiento de la realidad de las organizaciones nuevas (constituidas desde 2019 en adelante): objeto, características, situación, necesidades, grado de articulación con el sector y sentido de pertenencia, etcétera. | | | 2022  2022 (segundo semestre) | | * Informe, cuantitativo y cualitativo, descriptivo y de valoración sobre el ámbito social transversal realizado (OVTSS), diferenciando tipos de organizaciones atendiendo a las personas y en su caso familias que constituyeron la organización y son destinatarias de su acción: personas mayores, migrantes, con discapacidad… * Informe descriptivo sobre las organizaciones recientemente constituidas realizado, incluyendo una valoración de su impacto en los datos generales sobre el sector. | |
| 2a Diseño, impulso, seguimiento y evaluación de la Estrategia Vasca de Promoción del Tiempo Libre Educativo, junto con la Mesa de Coordinación del Tiempo Libre Educativo.  2b Articulación del pequeño y mediano asociacionismo de personas mayores con las iniciativas impulsadas o en las que participa Euskadiko Adinekoen Batzordea, incluyendo el impulso del proceso de transformación de los centros sociales de personas mayores, considerando a asociaciones de mujeres que se dirigen también a mujeres mayores.  2c Impulso de la participación directa de las personas destinatarias de las organizaciones (niñas, niños, adolescentes y jóvenes) en el marco de la comisión de infancia, adolescencia y juventud a través de un espacio permanente de diálogo con la comisión.  2d Diseño y, en su caso, puesta en marcha una estructura de apoyo especializada al pequeño y mediano asociacionismo desde el Consejo Vasco del Voluntariado y en diálogo y colaboración con las Diputaciones Forales, EUDEL y las agencias de voluntariado.  Ven en la actuación nº 26 las referencias a la articulación de este ámbito infanto-juvenil, así como de las asociaciones de mujeres, con el TSSE. | | | 2021-2022  2021-2023  2021 – 2024  2022 (diseño) | | * Diagnóstico (2021), diseño de la estrategia (primer trimestre de 2022) y puesta en marcha de acciones conjuntas y centradas en cada grupo de tiempo libre educativo (2022). * Nº y tipo de organizaciones o centros de personas mayores que participan en el proceso de transformación de los centros sociales de personas mayores y en otras iniciativas * Constitución de uno o dos paneles permanentes de niñas/niños/adolescentes y jóvenes participantes/destinatarios de las organizaciones (2021). * Celebración de una primera reunión del panel o paneles con la comisión (2022) y definición y puesta en marcha de un proceso participativo, de diálogo sobre necesidades e identificación o diseño de propiestas. * Estructura de apoyo especializado diseñada, con la participación de las PYMAS en el diseño, y, en su caso, puesta en marcha. * Datos de uso, acceso efectivo a apoyos y satisfacción de las organizaciones en relación con la estructura de apoyo. | |

|  |  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| 🡪 ACTUACIÓN 19 | | Objetivo 4: COLABORACIÓN CON OTROS AGENTES | | | | |
| Impulso de la colaboración con la Unión Europea. | | | | | | **Prioridad** |
| Alta/**Media**/Baja |
| Área | | | | **Responsables** | | |
| 1. Colaboración con el sector público. | | | | Gobierno Vasco. Departamento de Igualdad, Justicia y Políticas Sociales, con el apoyo de Lehendakaritza (Dirección de Acción Exterior), Delegación de Euskadi en Bruselas y otros agentes (oficinas de Europe Direct,…), organizaciones y redes del TSSE. | | |
| Descripción | El Gobierno Vasco y las redes del TSSE impulsarán conjuntamente la colaboración con la UE en el ámbito de la intervención social, con el objetivo de avanzar en la cantidad y la calidad de los proyectos desarrollados, desde la colaboración o cooperación público-social, y posicionar, en cooperación con otras administraciones públicas vascas que así lo deseen, la marca Euskadi en lo social a nivel europeo.  Para ello avanzarán en: a) la identificación del bagaje del sector respecto a la colaboración con la a UE, a fin de conocer y comunicar la realidad y partir de ella; b) el intercambio de experiencia entre organizaciones y la formación; c) la sistematización y transmisión de información en relación con necesidades y oportunidades desde la Delegación de Euskadi en Bruselas; d) el diseño y puesta en marcha de proyectos estratégicos en colaboración. | | | | | |
| Justificación | Algunas organizaciones y redes del TSSE y las administraciones públicas vascas cuentan con una larga trayectoria de desarrollo de proyectos en el marco de programas europeos y con experiencia de cooperación en este ámbito. No obstante, cabe mejorar en relación a aspectos como:   * el acceso a programas europeos y la diversificación de las organizaciones que acceden; * la mejora de los procesos de preparación y evaluación de los proyectos; * la cooperación entre organizaciones y redes, y entre éstas y el sector público; * el impulso de programas relacionados con cuestiones estratégicas alineadas con las políticas de la Unión Europea desde la cooperación público-social; * y el posicionamiento en la UE de la marca “Euskadi social” mediantes estas y otras acciones.   Además, según el Libro Blanco del TSSE, la financiación europea de las organizaciones del TSSE representa el 0,6% del total de la financiación pública (no alcanzaba el 0,5 en 2013) y sólo un 4,6% de las entidades accede a ella (4,94% en 2013). | | | | | |
| Indicadores de resultados | * Posicionamiento de la marca “Euskadi social” en las instituciones europeas y, en particular, en la Comisión por: la coherencia, continuidad y calidad de los proyectos presentados; la cooperación entre organizaciones y redes y público-social; la consistencia de las redes transnacionales en las que se participa; el carácter estratégico de los proyectos; la relación con la Comisión y el cuidado de los procesos de preparación y evaluación, etc. * Generación de masa crítica para dar un salto: aumento del porcentaje de entidades que acceden a la cooperación con otras organizaciones e instituciones de la UE e incremento del porcentaje que representa la financiación de la UE en el total de la financiación pública; nº y tipo de proyectos desarrollados (estratégicos, alineados con objetivos de país y de la UE, transnacionales, de cooperación público-social). | | | | | |
| Acciones | | | **Plazos** | | **Indicadores de seguimiento** | |
| Identificación y comunicación del bagaje de colaboración con la UE del TSSE y las instituciones vascas en el ámbito de la intervención social desde 2014 (atendiendo al periodo 2014-2020, previo al acutal 2021-2027):   * proyectos de intervención social realizados y en curso en el ámbito de la UE (DG y programas concretos en los que se encuadran); * participación en iniciativas del ejecutivo (Comisión) y del legislativo (Parlamento); * redes europeas en las que participan las organizaciones y grado de participación; * etcétera. | | | 2022 (primer informe) y alimentación continua.  Diseño (2022) y ejecución de acciones de comunicación, incluyendo el diseño y posicionamiento de la marca “Euskadi Social”. | | * Informe 2022 realizado y actualización continua. * Acciones de comunicación internas y externas (con las instituciones de la Unión Europea) diseñadas y realizadas. | |
| Sistematización y transmisión de información en relación con necesidades y oportunidades desde la Delegación de Euskadi en Bruselas (se viene haciendo a través de Sareen Sarea, pero cabe validar el alcance y reforzar la difusión), puesta en marcha de algunas acciones de formación e intercambio de experiencia entre organizaciones presenciales u on line. | | | Información (2021-2024).  Formación e intercambio de experiencia (2022-2024). | | * Nº de acciones de información, formación e intercambio de experiencia realizadas. * Nº y tipo de organizaciones participantes, con un porcentaje de PYMAS no inferior al 25%. | |
| Diseño, puesta en marcha, seguimiento y evaluación de proyectos estratégicos en colaboración. En esta última línea de trabajo:   * Euskadi NEXT está brindando ya oportunidades para la participación del TSSE en algunas de las iniciativas del Gobierno Vasco incluidas en el Programa Vasco de Recuperación y Resiliencia 2021-2026. Concretamente, son varias las organizaciones que están participando ya en Altxor 7.0 y en el impulso de políticas de transición en materia de cuidados sociales y sociosanitarios a través, principalmente, de buenas prácticas y experiencias piloto vinculadas al Europolo Next Care (polo europeo transfronterizo en la Eurorregión NAEN). * Otra vía de conexión con la UE es el desarrollo de la actuación 7 en relación con el impulso del modelo comunitario. * Además, se está diseñando un proyecto piloto en relación con el tránsito a la vida adulta de las y los jóvenes sin red apoyo familiar y participando n una convocatoria europea junto con European Social Network para propiciar el intercambio de experiencias en esta materia. | | | Euskadi Next (21-23/21-26)  Modelo comunitario (ver actuación 7).  Diseño (2021) y puesta en marcha (2022-2024) del proyecto piloto.  Aprobación y, en su caso, puesta en marcha del proyecto con ESN. | | * Nº de organizaciones que participan en cada iniciativa o proyecto concreto. | |

|  |  |  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| 🡪 ACTUACIÓN 20 | | Objetivo 4. COLABORACIÓN CON OTROS AGENTES | | | | | |
| Programa piloto de colaboración sector empresarial vasco – TSSE. | | | | | | | **Prioridad** |
| Alta/**Media**/Baja |
| Área | | | | **Responsables** | | | |
| 7.Colaboración con las empresas. | | | | Departamento de Igualdad, Justicia y Políticas Sociales, otros departamentos (Gobernanza…) y organismos (SPRI…) del Gobierno Vasco, así como agrupaciones y organizaciones empresariales (Confebask, Konfekoop, ASLE) y redes y organizaciones del TSSE (Sareen Sarea y redes miembro). | | | |
| Descripción | El Departamento de Igualdad, Justicia y Políticas Sociales con la colaboración de otros departamentos y en cooperación con las organizaciones empresariales y las organizaciones y redes del TSSE, diseñará, pondrá en marcha y evaluará un programa piloto de colaboración entre el sector empresarial vasco y el TSSE, conectado con los Objetivos de Desarrollo Sostenible y sobre la base del monográfico que sobre esta cuestión se está realizando en el marco de la segunda edición del Informe sobre las medidas de promoción del TSSE. | | | | | | |
| Justificación | Esta actuación guarda relación con lo previsto en el artículo 24 de la LTSSE que establece que las administraciones públicas vascas, en el ámbito de sus respectivas competencias, colaborarán con las organizaciones del TSSE y las empresas al objeto de impulsar las iniciativas referidas en dicho artículo. De hecho, la primera acción de esta actuación incluye todas ellas, salvo la relativa al desarrollo de incentivos fiscales.  La colaboración y cooperación entre sectores, como señala el último párrafo de la exposición de motivos de la LTSSE al abordar la colaboración entre el sector empresarial y el TSS, resulta necesaria <<para promover una sociedad más justa, igualitaria, solidaria y democrática, y para responder a necesidades sociales cada vez más complejas y a los desafíos de una sociedad global>>. Además: <<La inclusión social es, además del resultado del ejercicio efectivo de los derechos, un bien relacional, fruto de interacciones múltiples entre las personas, las familias y otros agentes de socialización y apoyo informal, las organizaciones de iniciativa social, el sector público, y las empresas. Fortalecer estos cuatro grandes sectores de la sociedad y maximizar la colaboración entre ellos, desde el rol propio de cada uno, constituye un objetivo necesario para avanzar en la igualdad de oportunidades y la inclusión social>> (Exposición de motivos de la LTSSE, decimoquinto párrafo).  Según el Libro Blanco del TSSE, las relaciones de colaboración de organizaciones y empresas son aún reducidas y apenas se han explorado las alianzas con las PYMES del entorno más cercano, lo que pudiera ser de interés también para las PYMAS. El 30% de las organizaciones (20% en 2014) dice tener mucha o bastante relación con las empresas, alcanzando los porcentajes el 45% en las de mediano o gran tamaño. El 10,6% del total de las organizaciones dice percibir mucho apoyo de las empresas. Parece necesario, por tanto, impulsar la colaboración en general, y en particular con las PYMES teniendo en cuenta las características del tejido empresarial y social vasco.  Así mismo, es necesaria una reflexión compartida, también con el sector público, sobre las características que debe tener la colaboración y los criterios que han de orientarla. Históricamente, la colaboración se ha centrado en el patrocinio y mecenazgo, la donación, el marketing con causa u otras acciones, puntuales o no, que principalmente movilizan recursos económicos de las empresas.  Y, sin descartar éstas, se desea y prentende que, progresivamente se avance hacia otras formas de cooperación que: a) impliquen una relación más estable y la movilización de capital humano y social, además de económico; b) generen valor compartido en el marco de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (Agenda 2030) y la misión (finalidad, territorio, actividades,…) de las empresas y las organizaciones (ver artículo 24.2 de la LTSSE). | | | | | | |
| Indicadores de resultados | * Nº de organizaciones y empresas que colaboran en acciones de: a) patrocinio y mecenazgo, donación, marketing con causa y otras acciones, puntuales o no, que fundamentalmente movilizan recursos económicos de las empresas; b) voluntariado corporativo, proyectos compartidos u otras acciones que implican la movilización de capital humano y social, además de económico, y se encuentran conectadas con la generación de valor compartido en el marco de los ODS (Agenda 2030) y con la misión (finalidad, territorio, actividades,…) de las empresas y las organizaciones. * Desarrollo progresivo de plataformas estables de impulso de la colaboración/cooperación entre empresas y organizaciones, protagonizadas por las propias organizaciones empresariales y las redes del TSSE. | | | | | | |
| Acciones | | | **Plazos** | | | **Indicadores de seguimiento** | |
| 1 Conclusión y presentación del monográfico sobre la colaboración y cooperación entre las organizaciones y las empresas, incluyendo las medidas de promoción, que está realizando el Observatorio Vasco del Tercer Sector Social, en colaboración con Konfekoop, ASLE y Confebask. | | | 2022 (primer trimestre). | | | * Informe finalizado y presentado. | |
| 2 Diseño, puesta en marcha y evaluación, por el Departamento de Igualldad, Justicia y Políticas Sociales del Gobierno Vasco, en cooperación con las organizaciones empresariales y las redes del TSSE, de un programa piloto de colaboración entre el sector empresarial vasco y el TSSE que, teniendo en cuenta los resultados de la acción anterior y las previsiones de la LTSSE, incluya:  a) Una actividad periódica de *sensibilización* dirigida a las empresas y las organizaciones.  b) La promoción de *espacios* (online y de algún espacio periódico presencial) *para el conocimiento* *mutuo e intercambio de propuestas de colaboración*. Dichos espacios permitirán canalizar iniciativas en las dos direcciones (empresas<->organizaciones), además de las que se puedan canalizar y detectar desde las restantes actividades de sensibilización, formación…  c) La promoción de *acciones de formación y/o apoyo técnico e intermediación* en relación al diseño y puesta en marcha de iniciativas de colaboración (financiables a través de las convocatorias de ayudas a proyectos de intervención social, Hobetuz-Lanbide…).  d) La *promoción de iniciativas de interés general, ajenas a la provisión de servicios de responsabilidad pública, desarrolladas en cooperación* entre organizaciones y empresas en el ámbito de la intervención social, mediante subvenciones al TSSE (financiables a través de las convocatorias de ayudas a proyectos de intervención social).  *La difusión de las iniciativas de colaboración y cooperación entre empresas y organizaciones puestas en marcha por las empresas y las organizaciones se podrá hacer a través de las actividades de sensibilización, de los espacios para el conocimiento mutuo e intercambio de propuestas, de las acciones de formación, etc.* | | | Diseño: 2022 (segundo trimestre) y puesta en marcha (segundo semestre).  Ejecución (2023-2024) y evaluación intermedia del programa (2024). | | | * Programa diseñado y puesto en marcha, en cooperación con las organizaciones empresariales y las redes del TSSE. * Nº de actividades realizadas de cada tipo (sensibilización; promoción de espacios de conocimiento mutuo e intercambio; fomación, apoyo técnico y mediación; promoción de iniciativas en cooperación) y descripción. * Nº y tipo de organizaciones y empresas que han participado en las actividades. * Nº y tipo de proyectos iniciados y efectivamente desarrollados. * Informe de evaluación intermedia del programa. | |
| 🡪 ACTUACIÓN 26 | | **Objetivo 5: IDENTIDAD, ESTRUCTURACIÓN Y RECONOCIMIENTO DEL SECTOR** | | | | | |
| Impulso de la estructuración del TSSE. | | | | | | | **Prioridad** |
| **Alta**/Media/Baja |
| Área | | | | | **Responsables** | | |
| 3. Estructuración del TSSE y colaboración entre organizaciones. | | | | | Sareen Sarea y sus redes miembro, con el apoyo del Departamento de Igualdad, Justicia y Políticas Sociales. | | |
| Descripción | Las organizaciones y redes del TSSE, con el apoyo en su caso del Gobierno Vasco, impulsarán nuevos avances en el proceso de estructuración (articulación y/o colaboración entre organizaciones y redes) del sector. | | | | | | |
| Justificación | Esta actuación guarda relación con lo previsto en el artículo 22.2 de la LTSSE. Continuar avanzando en el proceso de estructuración del sector es clave desde el punto de vista de la construcción, y despliegue, de una identidad compartida, la interlocución con otros agentes sociales y la función de incidencia.  En todos estos aspectos se ha avanzado de forma notable en los últimos años, pero es necesario continuar avanzando en la estructuración de algunos ámbitos como el de infancia, adolescencia y juventud o el de las asociaciones de personas mayores (de distinto tamaño, edad y misión), o en la construcción de un vínculo entre las asociaciones de mujeres y Sareen Sarea.  Por otro lado, parece necesario continuar avanzando el proceso de estructuración de las redes, desde la perspectiva territorial, estructurando el sector en cada territorio histórico e incrementando la participación de organizaciones y redes de Gipuzkoa y Araba en Sareen Sarea y su actividad.  Y parece necesario realizar una reflexión y un planteamiento desde la propia Sareen Sarea sobre la adecuación de sus recursos y estructura al reconocimiento y actividad creciente del TSSE y de sus redes, en particular de Sareen Sarea, así como una reflexión compartida con el Gobierno Vasco sobre financiación y autonomía de las organizaciones. | | | | | | |
| Indicadores de resultados | * Incremento de la participación de las diversas redes en las de orden superior. * Refuerzo de la relación entre Sareen Sarea y las asociaciones de mujeres, las constituidas por las personas afectadas por una enfermedad y sus familias y las que trabajan en favor de las y los niños, adolescentes y jóvenes (consolidación de este grupo de trabajo interno). * Avances en el proceso de estructuración desde el punto de vista territorial: refuerzo de las redes de nivel territorial, en los tres territorios históricos, e incremento de la participación de organizaciones y redes de Gipuzkoa y Araba en Sareen Sarea y su actividad. * Financiación adecuada de las redes: suficiente; vinculada al nivel de actividad; estable; propia y pública; con salvaguarda de la autonomía; etc. * Avances, en su caso, en el proceso de estructuración interna de algunos ámbitos: asociaciones que trabajan en favor de las mujeres, asociaciones constituidas por las personas afectadas por una enfermedad y sus familias, u organizaciones que trabajan, desde diversas perspectivas y funciones (protección, promoción…), con las y los niños, adolescentes y jóvenes. | | | | | | |

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| Acciones | Plazos | Indicadores de seguimiento |
| 1 Promoción del conocimiento mutuo y la colaboración horizontal entre organizaciones o redes: a) del mismo y de distinto ámbito; b) del mismo y de distinto territorio histórico (por ámbitos y en general); d) nuevas y con trayectoria (por ámbitos y en general). | 2021-2024 | * Nº y tipo de actividades de conocimiento mutuo y promoción de los lazos entre las organizaciones. * Nº y tipo de organizaciones que participan. * Nº y tipo de proyectos o iniciativas en colaboración entre organizaciones de base o primer nivel. * Nº y tipo de organizaciones que participan. |
| 2 Mejora de la articulación entre las organizaciones nuevas, las PYMAS y las redes y avance en la pertenencia de las organizaciones a redes y de las redes de un determinado nivel a las de nivel superior, así como en la articulación o colaboración entrelas redes de los distintos ámbitos y Sareen Sarea. | 2021-2024 | * Nº y tipo de actividades impulsadas por las redes para adecuarse a la diversidad de organizaciones o redes miembro. * Nº y tipo de actividades impulsadas por las redes para acercarse y fortalecer su vínculo. |
| 3 Fortalecimiento de las redes supra-territoriales, incluida Sareen Sarea, de manera que puedan contar con financiación estable y equipos suficientes para generar participación y sostener su acción externa (comunicación, incidencia,…). | 2021-2024 | * Diseño y puesta en marcha de un nuevo mecanismo de financiación por el Departamento de Igualdad, Justicia y Políticas Sociales, a partir de un diálogo sobre los criterios en la comisión de seguimiento de la EPTSEE y con el pleno de la MDCE. |
| 4 Establecimiento de relaciones de colaboración, formales o no, entre Sareen Sarea y ámbitos específicos: las asociaciones de mujeres, las constituidas por las personas afectadas por una enfermedad y sus familias, y las que trabajan en favor de la infancia y juventud. | 2021-2024 | * Nº y tipo de actividades realizadas orientadas al conocimiento mutuo y al planteamiento de la relación. * Consolidación del grupo de trabajo de infancia, adolescencia y juventud. |

|  |  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| 🡪 ACTUACIÓN 29 | | Objetivo 4: IDENTIDAD, ESTRUCTURACIÓN Y RECONOCIMIENTO DEL SECTOR¡ | | | | |
| Impulso de una iniciativa para dar a conocer el TSSE, su realidad y contribución. | | | | | | **Prioridad** |
| **Alta**/Media/Baja |
| Área | | | | **Responsables** | | |
| 8. Fomento, fiscalidad y reconocimiento del TSSE.  4. Sostenibilidad, autonomía, transparencia y rendición de cuentas. | | | | Las organizaciones y redes del TSSE con el apoyo del Gobierno Vasco. | | |
| Descripción | Las organizaciones y redes del TSSE diseñarán e impulsarán, con el apoyo del Gobierno Vasco, una iniciativa para dar a conocer el TSSE, su realidad y su contribución, así como la de las personas, familias, grupos y comunidades destinatarias de su intervención.  En las acciones de comunicación: a) se prestará atención, no exclusiva pero sí específica, a las asociaciones constituidas por las propias personas, familias, grupos y comunidades destinatarias de la intervención social así como a las PYMAS; b) se impulsará la percepción social del TSSE como una única realidad (organizaciones de iniciativa e intervención social) con una identidad (misión y valores) compartida. | | | | | |
| Justificación | El artículo 22.1 de la LTSSE señala que serán las organizaciones y las redes del TSSE quienes diseñarán e impulsarán, con apoyo del Gobierno Vasco, una iniciativa para dar a conocer el TSSE y su contribución a la ciudadanía en general y a los agentes sociales, que incluirá entre otros aspectos:  a) la difusión de información básica sobre el TSS en Euskadi y su contribución en términos cuantitativos a la sociedad vasca;  b) el mantenimiento de contactos periódicos con el sector público y otros agentes sociales;  c) la participación en acciones de información en medios de comunicación social, públicos y privados, y la formalización de acuerdos con dichos medios para la realización de diversas acciones de comunicación en colaboración;  d) la realización de una campaña anual de comunicación en torno a un día significativo;  e) la realización de acciones de sensibilización y formación, con la participación de las organizaciones y redes del tercer sector, en centros de enseñanza;  f) la celebración de un congreso periódico de las organizaciones del TSSE que sirva de referencia a las propias organizaciones y redes del sector, y a otros agentes.  Las acciones de comunicación requieren como soporte la identificación sistemática de la contribución social del sector (ver actuación nº 28 sobre valor total y añadido) y buscan ampliar la visión que la ciudadanía tiene del sector, más allá de identificar organizaciones concretas (habitualmente las más históricas, grandes y conocidas). Asimismo, algunas acciones previstas en la ley pretenden contribuir a la estructuración del sector y a la identificación creciente de las organizaciones con la identidad compartida, a partir de una definición en positivo de las organizaciones y su contribución.  Por último, se hace un uso de varios términos para referirse al Tercer Sector (organizaciones no lucrativas, entidades sin ánimo de lucro, instituciones no lucrativas, organizaciones no gubernamentales, asociaciones en general,…) y es conveniente utilizar el término definido en la normativa (organizaciones del tercer sector o de iniciativa social y organizaciones del tercer sector social o de iniciativa e intervencion social). | | | | | |
| Indicadores de resultados | * Cambios en la percepción social del TSSE, desarrollando: * Una percepción de conjunto que tenga en cuenta las características compartidas por todas las organizaciones (organizaciones de iniciativa e intervención social) y la diversidad del sector (pequeñas, medianas y grandes; conformadas por las propias personas, familias, grupos y comunidades destinatarias y en favor de terceros, de voluntariado y con voluntariado, etc). * Una percepción sobre la contribución social de las organizaciones (funciones y resultados, identificando aportaciones concretas a la sociedad). * Identificación creciente de las organizaciones con la identidad compartida que se va construyendo y, en este caso, comunicando socialmente. | | | | | |
| Acciones | | | **Plazos** | | **Indicadores de seguimiento** | |
| 1 Formalización de acuerdos con medios de comunicación social, públicos y privados, y organización de algún encuentro de diálogo y conocimiento mutuo entre las redes y los medios de comunicación. | | | 2021 -2024 | | * Nº de acuerdos formalizados y medios con los que se formalizan. * Encuentros organizados y resultados de los mismos. | |
| 2 Organización de un congreso periódico y una campaña de comunicación cada 12 de mayo (aniversario de la aprobación de la LTSSE) que visibilicen el sector y le sirvan de altavoz. | | | Congreso periódico 2022 (su periodicidad se establecerá tras la primera edición).  Campaña anual 2021-2024. | | * Congreso organizado y resultados del mismo. * Campaña de comunicación organizada y resultados de la misma (visibilidad del sector y su contribución, inserciones en medios,…). | |
| 3 Identificación y capacitación de un grupo de personas de distintos ámbitos, territorios históricos, perfiles (socias, voluntarias, remuneradas, usuarias o que lo han sido y sus familiares,…) y tipos de entidades (pequeñas, medianas y grandes; constituidas por las propias personas destinatarias de la intervención social y en favor de terceros), que asuman una función de portavocía del sector. | | | 2022 | | * Nº suficiente de personas identificadas y capacitadas, generando una dinámica de equipo. | |
| 4 Diseño y puesta en marcha, junto con el Departamento de Educación y la Viceconsejería de Derechos Humanos, Memoria y Cooperación, de un programa de sensibilización y formación, centrado en valores, a través de la presencia de las organizaciones y redes en horario escolar. | | | Diseño (2022, primer semestre) y puesta en marcha (2023) | | * Programa diseñado y en marcha. * Nº de actividades realizadas y nº de participantes de la comunidad educativa. * Nº y tipo de centros participantes. * Nº y tipo de organizaciones del TSSE participantes. | |
| 5 Promoción y seguimiento del uso del término Tercer Sector y Tercer Sector Social, cuando proceda, o de la referencia, en positivo, a las organizaciones de iniciativa e intervención social, socialmente, en los medios de comunicación y en las instituciones. | | | 2021-2024 | | * Proporción de referencias al Tercer Sector y al Tercer Sector Social sobre el total de referencias en una muestra de referencias en medios, decretos,… en un período determinado. | |

|  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| 🡪 ACTUACIÓN 30 | | Objetivo 6. I+D+i social, análisis de la realidad y gestión en base a datos | | | |
| Promoción de la I+D+I y del proceso de transformación digital de las organizaciones. | | | | | **Prioridad** |
| Alta/**Media**/Baja |
| Área | | | **Responsables** | | |
| Innovación y transformación digital. | | | Departamento de Igualdad, Justicia y Políticas Sociales, con la colaboración de Innobasque y la participación de las Universidades y otros centros de investigación e innovación, las organizaciones y redes del TSSE y otros sectores y agentes interesados. | | |
| Descripción | Diseño, puesta en marcha, seguimiento y evaluación de un programa para fortalecer la I+D+i en el ámbito de la intervención social desde un enfoque de cuádruple hélice, transformación digital e integración en un ecosistema más amplio de innovación social en el ámbito de la intervención social.  El programa incluirá entre otros aspectos: a) la promoción de la participación o el liderazgo del TSSE en actividades innovadoras vinculadas a las políticas para responder a la transición social y demográfica u otras actividades estratégicas en el ámbito de los servicios sociales (nuevo modelo de cuidados, silver economy…); b) el impulso del emprendimiento social de las personas jóvenes en ámbitos de innovació (intraemprendizaje y constitución de nuevas organizaciones); c) la definición y puesta en marcha, a partir de un diagnóstico, del proceso de transformación digital de la vida interna y la actividad de las organizaciones del TSSE. | | | | |
| Justificación | La detección de nuevas necesidades y los proyectos de investigación e innovación constituyen una función fundamental de las organizaciones del TSSE que han impulsado y puesto en marcha buena parte de los servicios que con el tiempo se han consolidado como servicios de responsabilidad pública en el ámbito de la intervención social, a través del desempeño conectado de las funciones de detección de necesidades – investigación- innovación e incidencia (sensibilización y denuncia, participación en procesos normativos,…), colaborando con el sector público (ejecutivos y legislativos) en la consolidación de la responsabilidad pública sobre los servicios.  La innovación constituye una función clave de la intervención social y una actividad de interés general de las organizaciones (artículo 4.3, letra c de la LTSSE) que las administraciones públicas han de promover junto con otros agentes (ver también artículo 20 de la LTSSE). Además, la actuación guarda relación con lo previsto en el artículo 14.2 de la LTSSE que señala que administraciones públicas vascas y organizaciones <<desarrollarán formas innovadoras en la gestión de proyectos compartidos entre sí y con otros agentes sociales, desde la fase de detección de necesidades a la evaluación, tanto si estos se desarrollan en el marco de los sistemas de responsabilidad pública, particularmente en relación con prestaciones o servicios experimentales, como fuera de ellos, para responder a las necesidades sociales y su evolución>>.  En este contexto, era preciso recuperar la línea de innovación en la convocatoria de ayudas al TSSE e impulsar la colaboración con Innobasque para la promoción de la innovación en el TSSE. Y, siendo más ambiciosos, generar un programa de impulso de proyectos innovadores en el ámbito de la intervención social capaces de generar actividad económica y empleo, ampliando y diversificando la financiación y el apoyo a la I+D+i social (donaciones, préstamos, beneficios fiscales,…). | | | | |
| Indicadores de resultados | * Nº de organizaciones del TSSE que participan en proyectos de I+D+i en colaboración con otros sectores y agentes (oportunidades para las personas, conocimiento y empleo generados). * Nº y tipo de proyectos de investigación, desarrollo e innovación impulsados por las organizaciones y redes del TSSE. * Nº de organizaciones del TSSE que han iniciado un proceso de transformación digital consciente, explícito, integral (vida interna y actividad), etc. | | | | |
| Acciones | | | **Plazos** | **Indicadores de seguimiento** | |
| 1 Promoción de las actividades de investigación, desarrollo e innovación de las organizaciones, a través de la convocatoria de ayudas a organizaciones del TSSE del Departamento de Igualdad, Justicia y Políticas Sociales y fortalecimiento de la capacidad de investigación, prospección y análisis de la realidad desde la colaboración horizontal entre organizaciones y con otros agentes. | | | 2022-2021 | * Nº de proyectos de I+D+i impulsados por las organizaciones y redes, con el apoyo del Gobierno Vasco, desde las diferentes líneas de la convocatoria de ayudas (no sólo gestión del conocimiento). * Nº de proyectos de investigación, prospección y análisis de la realidad en cooperación. | |
| 2 Despliegue de la siguiente fase del proyecto de mejora de la función de innovación en las organizaciones del TSSE (en su mayoría coincidentes en tamaño con las PYMES), en colaboración con Innobasque, a partir de la administración de los cuestionarios adaptados a las características de las organizaciones del TSS diseñados en su día y la definición de orientaciones para la mejora en cada organización. | | | 2021-2024 | * Nº y tipo de organizaciones que: a) participan en el diagnóstico mediante la administración del cuestionario; b) desarrollan las acciones de mejora identificadas. * Administración y adaptación del cuestionario diseñado, a partir de la experiencia. * Línea de mejora identificadas y apoyos (internos y externos) para su desarrollo. | |
| 3 Diseño, puesta en marcha, seguimiento y evaluación de un programa de innovación en el TSSE desde una perspectiva de cuádruple hélice y enmarcado en un ecosistema de innovación en el ámbito de la intervención social. | | | 2022 (diseño y puesta en marcha)  2023 (desarrollo)  2024 (evaluación intermedia) | * Programa diseñado (objetivos, apoyos, agentes…) y en marcha. * Nº y tipo de organizaciones que participan, y con las que colaboran. * Nº y tipo de proyectos. | |
| 4 Diseño, puesta en marcha, seguimiento y evaluación de un programa para impulsar procesos de transformación digital en las organizaciones del TSSE, desde una perspectiva integral y aplicados, por tanto, a la vida interna y a la actividad de las organizaciones con un énfasis en la innovación en la gestión y la intervención. | | | 2022 (diseño y puesta en marcha)  2023 (desarrollo)  2024 (evaluación intermedia) | * Programa diseñado (objetivos, apoyos, agentes…), en contraste con APTES y otros agentes significativos en este ámbito, y puesto en marcha. * Nº y tipo de organizaciones que participan en el programa y que desarrollan, por tanto, procesos de transformación digital. * Nº y tipo de proyectos innovadores con soporte digital. * Consolidación y desarrollo de modelos y herramientas de atención no presencial que preserven el carácter relacional de la intervención social. | |

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| Acciones | Plazos | Indicadores de seguimiento |
| 5 Promoción de una iniciativa, entre el Gobierno Vasco y las redes del TSSE, para captar fondos para proyectos sociales innovadores de las organizaciones y en colaboración con el sector público:   * Estudio de referencias a nivel internacional (Reino Unido[[11]](#footnote-11) y otras), de interés y que respondan a enfoques diferentes sobre la captación de recursos. * Definición del enfoque de “inversión”, por ejemplo, desde la perspectiva del origen y naturaleza de los recursos: ayudas públicas, préstamos, donativos y legados, crowdfunding… * Diseño y puesta en marcha de un sistema, de carácter experimental, que permita aumentar y diversificar los recursos económicos disponibles para el desarrollo de proyectos de I+D+i por las organizaciones del TSSE, con un enfoque que combine el apoyo público y la implicación de la iniciativa privada en la inversión social (estimulación de la demanda de inversión social, creación de instrumentos de apoyo a la inversión, creación de un entorno de apoyo a la inversión social, etc.) * Evaluación intermedia y final del sistema y estandarización del mismo, con las mejoras necesarias, en caso de evaluación positiva. | 2022 (estudio, diseño y puesta en marcha).  2023 (evaluación intermedia).  2024 (evaluación final y estandarización del sistema). | * Iniciativa diseñada y puesta en marcha. * Informe de evaluación intermedia. |

# Despliegue, seguimiento y evaluación del plan

**Procedimiento para el despliegue, evaluación y actualización del plan y la estrategia**

El Departamento de Igualdad, Justicia y Políticas Sociales de Gobierno Vasco liderará el proceso de despliegue, seguimiento y evaluación del plan, y la estrategia, y con tal fin dinamizará un grupo de trabajo (comisión de seguimiento) en el seno de la MDCE y asegurará la elaboración de los informes anuales de seguimiento y del informe final de evaluación de resultados que remitirá y presentará al Parlamento Vasco de acuerdo con lo previsto en el apartado sexto del artículo 17 de la ley.

Se invitará al lehendakari a una sesión de seguimiento de la Estrategia en el pleno de la Mesa.

El **grupo de trabajo**:

* Estará integrado de forma permanente por 6 personas, 3 en representación del Gobierno Vasco y 3 en representación de las entidades y redes del TSSE miembro de la MDCE. Una persona en representación del Gobierno y en concreto del Departamento de Igualdad, Justicia y Políticas Sociales, asumirá las funciones de dinamización del grupo, secretaría y conexión con la dinámica general de la MDCE, estando presente en todas las reuniones del grupo y contando con el apoyo administrativo y técnico necesario de personas ajenas a las seis ya referidas.
* Tendrá carácter proactivo y se encargará de desplegar cada una de las doce actuaciones y sus respectivas acciones, de manera progresiva, con mayor intensidad al principio, con mecanismos de funcionamiento claros y objetivos realistas, pudiendo también impulsar otras actuaciones incluidas en la Estrategia. En su trabajo de despliegue, contará con autonomía para organizar el despliegue del plan y la estrategia, ajustando prioridades, plazos, contenidos de las acciones (no de las actuaciones) …, informando al pleno de la MDCE a posteriori. Y podrá trasladar propuestas al pleno sobre actuaciones y/o acciones a incorporar, o eliminar, cambios en prioridades, plazos, etc.
* Atendiendo a la actuación o acción concreta cuyo despliegue esté impulsando en cada momento, entrará en contacto con el departamento o departamentos del Gobierno implicados en la misma, así como con otros responsables de la actuación o acción de cara a su puesta en marcha o seguimiento.
* Mantendrá una relación de contraste e intercambio de experiencias con las personas responsables de impulsar el *plan de apoyo al tercer sector social* en la Generalitat de Catalunya y la Taula de entidades del Tercer Sector Social de Catalunya (la Generalitat y la Taula tienen una trayectoria de desarrollo conjunto de planes de apoyo al tercer sector social catalán a lo largo de varias legislaturas).

Además, para un buen funcionamiento, se requiere una actitud abierta y positiva de ambas partes, un esfuerzo continuado y la asignación de personas que actúen como referentes y comprometan una dedicación suficiente.

**Principales herramientas de seguimiento y evaluación de la estrategia**

**Informes anuales de seguimiento de la estrategia de promoción del TSSE**

Se centrarán en la implementación de las actuaciones (grado de ejecución de las acciones) a partir de los indicadores de seguimiento definidos en el presente plan en relación con cada una de las acciones en que se concretan las 12 actuaciones incluidas en el plan de legislatura, sin perjuicio de que puedan incluirse otras actuaciones o acciones a lo largo del camino.

**Informe de evaluación de resultados de la estrategia, a finales de 2020**

Dicha evaluación se centrará en la implementación de las actuaciones incluidas en el plan de legislatura (indicadores de seguimiento), así como en el logro de los objetivos (indicadores de resultados) pero entendiendo que los indicadores de resultados incluidos en las actuaciones constituyen una guía orientativa. Ello, igualmente, sin perjuicio de que puedan incluirse otras actuaciones a lo largo del camino.

En el caso de las actuaciones cuya continuidad esté prevista más allá de la legislatura actual, se realizará una evaluación intermedia que, en todo caso, adoptará esta doble perspectiva: grado de ejecución de las acciones (indicadores de seguimiento) y grado de cumplimiento de los objetivos (indicadores de resultados), aunque ambos sean parciales.

La evaluación incluirá una serie de recomendaciones que se tendrán en cuenta para elaborar el siguiente plan de legislatura que integrará también las actuaciones que se encuentren en curso.

Ambos informes se presentarán y debatirán en la MDCE (en el grupo de trabajo y en el pleno) antes de su remisión al consejo de gobierno y al parlamento vasco, atendiendo a lo previsto en el artículo 17.6 de la LTSSE.

**Otros informes**

El Departamento de Igualdad, Justicia y Políticas Sociales elaborará el **informe anual** **sobre las medidas de promoción del TSSE**, impulsadas tanto por el sector público como por el sector privado, estableciendo orientaciones periódicas para su mejora en cumplimiento de lo previsto en el artículo 19 de la ley. Estas orientaciones podrán ser tenidas en cuenta también a la hora de actualizar la estrategia o los sucesivos planes de legislatura.

# ANEXO. Glosario y abreviaturas

**GLOSARIO**

**ÁMBITO DE LA INTERVENCIÓN SOCIAL**. A los efectos de la estrategia, y de acuerdo con la ley, se entiende porámbito de la intervención social el que agrupa el conjunto de actividades que la propia LTSSE define en su artículo cuarto como actividades de intervención social, o del ámbito de la intervención social, incluyendo los servicios sociales, la promoción del acceso al empleo, los espacios socio-laboral, socio-sanitario, socioeducativo, socio-habitacional, socio-judicial, socio-cultural u otros espacios socio, así como la cooperación al desarrollo, siempre que dichas actividades se orienten a la finalidad definida en el apartado primero de dicho artículo: <<promover la inclusión social, la cooperación al desarrollo, el reconocimiento de los derechos de toda la población y su ejercicio efectivo por las personas, familias, grupos, colectivos o comunidades que afrontan situaciones de vulnerabilidad o exclusión, desprotección, discapacidad y/o dependencia, luchando contra la desigualdad social, la marginación, la desprotección y la violencia machista, y avanzando en la necesaria transformación social hacia una sociedad más justa, solidaria, igualitaria, participativa y democrática>>.

**COLABORACIÓN Y COOPERACIÓN**. A los efectos de la estrategia, se entienden por COLABORACIÓN aquellos supuestos en que el sector público apoya, económicamente o de otro modo, a las organizaciones del TSSE para que estas realicen sus actividades de interés general, o viceversa.

Y por COOPERACIÓN los supuestos en que las organizaciones del TSSE y el sector público trabajan juntos en el desarrollo de una norma, una red de atención, la provisión de un servicio… En el ámbito de la intervención social esta cooperación, habitualmente, se plantea en relación a espacios o sistemas que se configuran en base a un modelo de responsabilidad pública y gestión mixta (gestión pública directa y gestión en cooperación con la iniciativa privada, con prevalencia de la social) como el Sistema Vasco de Servicios Sociales. Pero puede plantearse también, por ejemplo, en relación a la ejecución de un proyecto desde la fase de diagnóstico hasta la fase de evaluación. En cualquier caso, habitualmente, utilizaremos el concepto de colaboración, de manera genérica, incluyendo la colaboración, tal y como se acaba de definir, y la cooperación.

1. **PEQUEÑO Y MEDIANO ASOCIACIONISMO (PYMAS).** Se entiende porpequeño y mediano asociacionismo (PYMAS), en el marco de la estrategia y atendiendo a los resultados del Libro Blanco del TSSE, aquellas organizaciones del TSS, habitualmente asociaciones, que cuentan con un volumen de ingresos inferior a 60.001 euros (pequeñas) o entre 60.001 y 300.000 euros (medianas).

Dichas organizaciones representan el 79% de las organizaciones del sector: un 32% gestionan un volumen económico inferior a 12.000 euros, un 21% entre 12.001 y 60.000 euros y un 26% entre 60.001 y 300.000 euros. Aunque el concepto de PYMAS remite a las asociaciones, se incluyen todas las figuras jurídicas.

**PROVISIÓN de servicios de responsabilidad pública**. Se entiende por PROVISIÓN de servicios de responsabilidad pública, en todo el documento, el diseño, prestación, evaluación y mejora de los mismos, de acuerdo con lo previsto en la ley 6/2016, de 12 de mayo, del Tercer Sector Social de Euskadi y, en particular, en su capítulo III. Ver el artículo 10, apartado 1, sobre cooperación en los sistemas de responsabilidad pública y en los espacios de interacción entre sistemas (sociosanitario…) y el artículo 12, apartado 1, sobre cooperación en la provisión de servicios de responsabilidad pública.

**REDES**. Se entiende porREDES, en todo el documento, <<las organizaciones de segundo nivel y superiores, representativas de otras, así como las organizaciones de intervención directa del tercer sector social de Euskadi que sean representativas de un determinado colectivo, cuando no exista una red que lo represente en el territorio o ámbito geográfico de actuación de que se trate>>, de acuerdo con lo previsto en el apartado segundo del artículo 2 de la ley 6/2016, de 12 de mayo, del Tercer Sector Social de Euskadi.

En todo el documento, cuando se menciona ***“con la participación de las organizaciones y redes del TSSE”*** se ha de entender que la participación de las organizaciones, al menos ordinariamente, se articula a través de las redes de las que son miembro y que, a los efectos de la estrategia, se entiende por redes del TSSE a las redes y organizaciones que forman parte de la MDCE. De igual modo, respecto a las redes del TSSE se ha de entender que para el diseño, despliegue y evaluación de las actuaciones se tendrá en cuenta, de manera especial y sin perjuicio de la participación de otras, a Sareen Sarea y a otras redes de máximo nivel en su ámbito de actividad no agrupadas en Sareen Sarea, así como al conjunto de las “redes” representadas en la MDCE.

**ABREVIATURAS**

En todo el documento se utilizarán las siguientes ***abreviaturas***: **TSSE** para referirse al Tercer Sector Social de Euskadi, la **EPTSSE** o “la estrategia” para referirse a la Estrategia de Promoción del Tercer Sector Social de Euskadi, la **LTSSE** o “la ley” para referirse a la Ley 6/2016, de 12 de mayo, del Tercer Sector Social de Euskadi y la **MDCE** para referirse a la Mesa de Diálogo Civil de Euskadi.

1. La ley no contempla, explícitamente, la elaboración de una segunda estrategia, pero señala que la estrategia (ésta o cualquier otra) tendrá una vigencia de cuatro años. Los planes (este es el segundo) despliegan la estrategia con la legislatura como horizonte de evaluación de las actuaciones priorizadas, en coherencia con el alcance de la responsabilidad del gobierno, pero descansan en un diagnóstico amplio y en una estrategia marco que, necesariamente y dada su ambición, ha de contemplar un horizonte temporal superior, a juicio del Gobierno Vasco y de las redes del TSSE representadas en la MDCE. En todo caso, respecto al diagnóstico, se dispone de un nuevo Libro Blanco del Tercer Sector Social de Euskadi (2020) y el Observatorio del Tercer Sector Social de Euskadi realizó también un estudio sobre el impacto de la pandemia en las organizaciones. Ambos trabajos han sido tenidos en cuenta, junto al Plan Estratégico de Sareen Sarea, al elaborar este segundo plan. [↑](#footnote-ref-1)
2. La estrategia prevé que los *indicadores de seguimiento y resultados* formen parte de la descripción detallada de las actuaciones priorizadas e incluidas en el plan de legislatura. Los indicadores de resultados, en todo caso, han de considerarse una guía orientativa (ver aspectos metodológicos en el apartado 5.2). [↑](#footnote-ref-2)
3. La *cooperación público-social* remite a prestaciones, servicios, iniciativas… de responsabilidad pública, con instrumentos como contratos o conciertos y la *promoción o fomento* a la colaboración del sector público con el tercer sector para el impulso de actividades de interés general de las organizaciones y redes mediante ayudas o subvenciones, programas de apoyo (económico, técnico, material...). [↑](#footnote-ref-3)
4. Participan en el plan de la XII legislatura, además del Departamento de Igualdad, Justicia y Políticas Sociales, que lidera el proceso: Lehendakaritza y los departamentos de Salud, Educación, Planificación Territorial, Vivienda y Transportes, Trabajo y Empleo, Gobernanza Pública y Autogobierno, Desarrollo Económico, sostenibilidad y medio ambiente, así como la SPRI e Innobasque. [↑](#footnote-ref-4)
5. El *Informe anual sobre las medidas de promoción del tercer sector social de Euskadi* elaborado desde 2020 (datos 2019) por el Departamento del Gobierno Vasco competente en materia de políticas sociales recoge, según lo previsto el artículo 19 de la ley, no sólo estas medidas sino el conjunto de la acción de fomento del TSSE por parte del sector público y del sector privado. [↑](#footnote-ref-5)
6. <<En virtud del principio de diálogo civil, las organizaciones y redes del tercer sector social de Euskadi y, a través de ellas, las personas, familias, colectivos y comunidades destinatarias y protagonistas de la intervención social, tendrán derecho a participar en las políticas públicas que les conciernen en todas sus fases, incluida la fase de ejecución, en los términos contemplados en la presente ley y en la normativa reguladora de cada sistema, sin menoscabar las facultades de decisión que correspondan a los órganos de gobierno de cada institución>> (artículo 7, apartado 1, de la Ley 6/2016, de 12 de mayo, del Tercer Sector Social de Euskadi). [↑](#footnote-ref-6)
7. Sensibilización, denuncia, participación en procesos normativos e interlocución; promoción y articulación de la solidaridad organizada y la participación social; detección de necesidades, investigación e innovación; provisión de servicios de responsabilidad pública, o ajenos a ella, y realización de otras actividades o proyectos de intervención. [↑](#footnote-ref-7)
8. El nivel de prioridad guarda cierta relación con los plazos y la factibilidad de abordar una actuación a corto plazo o no tanto. [↑](#footnote-ref-8)
9. Se trata de un sector que vincula cotidianamente a más de 160.000 personas (socias, directivas, voluntarias, remuneradas, colaboradoras…), sin contar a las personas y familias usuarias y a la red de relaciones directas de todas estas personas, y en el que se encuentran especialmente representados colectivos como las y los niños, adolescentes y jóvenes, las mujeres, las personas mayores, migrantes, con discapacidad, etc. [↑](#footnote-ref-9)
10. The Social Protection Committee. *A voluntary European Quality Framework for Social Services.* SPC/2010/10/8 final, página 3. Entendiendo por servicios sociales, en este documento, los Servicios Sociales de Interés General (SSIG) que incluyen, entre otras prestaciones y servicios, todos los servicios a personas propios del ámbito de la intervención social. [↑](#footnote-ref-10)
11. Son de interés iniciativas como “Big Society Capital” o “Social Investment Tax Relief”, entre otras, que conforman una estrategia global de promoción de la inversión social en el Reino Unido. Para mayor información: HM Government. “*Social Investment: a force for social change. 2016 strategy*”, Londres, 2016, 24 páginas. [↑](#footnote-ref-11)